



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

21 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 577

**DECRETO 078**

**JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**SEGUNDO.-** Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 45 observaciones, de las cuales 12 son cuantificadas por un importe de **\$10 577 504.71**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose 15 recomendaciones. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los

mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, aplicada y efectuada al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2023, objeto del presente Decreto.

**QUINTO.-** Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

**SÉPTIMO.-** La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal,

mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

**OCTAVO.-** La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**NOVENO.-** Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable), así como los no comprendidos en el Decreto **225** publicado en el Suplemento OO, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

**DÉCIMO.-** Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, obtuvo el siguiente resultado:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$475 937 283.25**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$395 826 236.86**, que representa el **83.17%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió el seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas en la auditoría número 2-TEN-20-AS1-FI01, en materia del Sistema de Control Interno Institucional.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la

ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Compras, y de Obras Públicas del Municipio de Tenosique, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2023**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

**DÉCIMO TERCERO.-** En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **225** publicado en el Suplemento OO, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

**DÉCIMO CUARTO.-** En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **225** publicado en el Suplemento OO, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

**DÉCIMO QUINTO.-** En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **225** publicado en el Suplemento OO, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

**DÉCIMO SEXTO.-** En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **225** publicado en el Suplemento OO, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **225** publicado en el Suplemento OO, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

**DÉCIMO OCTAVO.-** En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **225** publicado en el Suplemento OO, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiende las diversas observaciones en las que se determinaron irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, fracción XVI, 29, 40, fracción IV, 41, 42, 43, 47, 48 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 6333, el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089 en el Periódico Oficial del Estado, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, número 7811, el día 15 de julio de 2017, así como su última reforma publicada en el Decreto 089, suplemento F, en el Periódico Oficial del Estado, número 8230, de fecha 21 de julio de 2021. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 7**, forman parte de este ordenamiento.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al seguimiento relativo a las observaciones, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 7** del presente Decreto el estado que guardan.

**DÉCIMO NOVENO.-** En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **225** publicado en el Suplemento OO, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO.-** En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **225** publicado en el Suplemento OO, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **225** publicado en el Suplemento OO, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2023, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se

programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, segundo párrafo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 30 de agosto de 2024, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

**VIGÉSIMO CUARTO.-** Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2023 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

#### DECRETO 078

**ARTÍCULO ÚNICO.-** En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2023**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero** al **Vigésimo Primero**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa

responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40 párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**



**JAVIER MAY RODRÍGUEZ**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**  
**TABASCO**



**JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**



**JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS**  
**SANTOS**  
**COORDINADOR GENERAL DE**  
**ASUNTOS JURÍDICOS**

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las pólizas de ingresos número 60, 61 y 62 del 27 de enero, 43 y 44 del 24 de febrero, 8, 9 y 10 del 7 de marzo, 52, 53 y 54 de 27 de abril, 63, 64 y 65 del 29 de junio, todas de 2023 y su documentación soporte, proporcionados mediante oficio No. CM/488/2023 de fecha 6 de octubre de 2023; se determinó un importe de <b>\$305 752.58</b>, toda vez que los ingresos recaudados, registrados contablemente y facturados en los días 27 de enero, 24 de febrero, 7 de marzo, 27 de abril y 29 de junio de 2023 respectivamente, no fueron depositados en su totalidad a la cuenta bancaria correspondiente. Adicionalmente existe desfase desde 5 días a 8 meses en los depósitos realizados a la cuenta de Bancos/Tesorería.</p> <p>Cabe destacar que, la información antes descrita fue solicitada mediante oficio No: OSFE/TEN/1/2023/0006, de fecha 1 de diciembre de 2023, no proporcionando lo requerido.</p>	<b>\$249,250.98</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
2	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a las órdenes de pago por pago 2357, de fecha 08 de junio de 2023, por concepto de <i>Pago del servicio de mantenimiento de 4 equipos de aire acondicionado de 30, 50, 60 y 5 toneladas; mantenimiento de 5 a/a minisplit benelux de 24000 BTU y de 01 aire</i></p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>acondicionado de ventana LG 24000 BTU, que se encuentran instalados en el centro de convenciones de esta cd. de Tenosique, Tabasco. Con num. De contrato: CP/36/2023, se detectó que la documentación comprobatoria y justificativa de la orden de pago carece de bitácoras de mantenimiento por el servicio contratado, incumpliendo la cláusula primera, segundo párrafo del contrato de prestación de servicios CP/36/2023, de fecha 2 de mayo de 2023, que establece que "el área Requirente deberá anexar documentación comprobatoria del servicio Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado del centro de convenciones".</i></p>		
<b>Participaciones a Municipios</b>			
3	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 4 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico, a las órdenes de pago por concepto de suministro de combustible a vehículos propiedad de la Entidad Fiscalizada en el periodo de enero a junio de 2023 y con base en los trabajos realizados en la Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero 2-TEN-22-AS2-FI01; se determinó un importe de <b>\$205 398.19</b> conforme lo siguiente:</p> <p>a) La unidad automóvil Nissan con número de inventario TN-2013-10-02-5411-01-001 y número de serie 3N1EB31S0EK314378 recibió combustible por \$23 779.53; aun cuando dicha unidad se encontró en malas condiciones y en estado para baja, acorde a lo reportado en parque vehicular proporcionado con oficio No. CM/488/2023 de fecha 6 de octubre de 2023 y constatado mediante acta circunstanciada de verificación física a</p>	<b>\$59,419.94</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>unidades vehiculares, de fecha 11 de enero de 2024.</p> <p>b) Las unidades camión recolector Internacional con número de inventario TN-2013-08-04-5411-04-001 y número de serie 3HAMMAAR2EL039252 y camión volteo Ford con número de inventario TN-2011-08-02-5411-03-002 y número de serie 1FDEF3G67BEB93457 recibieron combustible por \$181 618.66; aun cuando dichas unidades fueron verificadas en mal estado y en desuso, hechos constados mediante acta circunstanciada de verificación al parque vehicular de fecha 19 de abril de 2023, adicionalmente, con acta circunstanciada de verificación física a unidades vehiculares, de fecha 11 de enero de 2024, se solicitó información documental que acredite el diagnóstico de las unidades citadas, no proporcionando evidencia suficiente que acredite el funcionamiento de estas en las fechas citadas. Cabe señalar que el importe citado se determinó utilizando el monto por suministro de combustible de las unidades citadas a partir de la fecha en la que fueron verificadas conforme al acta de fecha 19 de abril de 2023.</p>		
4	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a las órdenes de pago 2845 y 2865, de fecha 30 de junio de 2023, por importes de \$892 318.40 y \$3 945 995.20, respectivamente, por concepto de pago de uniformes para el personal sindicalizado de las diferentes áreas del ayuntamiento; se determinó un importe de <b>\$168 084.00</b>, en virtud que 418</p>	<b>\$168,084.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	piezas adquiridas no fueron entregadas a los beneficiarios. Cabe señalar que, mediante acta circunstanciada de verificación física No. 2 de fecha 15 de noviembre de 2023, se constató que no hay evidencia ni resguardo de los artículos anteriormente citados, aunado que, la C. Verónica del Carmen Rodríguez Hernández, encargada de almacén adscrita a la Entidad Fiscalizada, manifestó haber entregado todas las dotaciones de uniformes al personal sindicalizado.		
5	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000, Materiales y Suministros, en específico a la orden de pago 1648, de fecha 28 de abril de 2023 y póliza de egreso 269, de fecha 31 de marzo de 2023, por concepto de <i>“comprobación de gastos efectuados por concepto del pago de refrendos 2023, de los vehículos asignados a diferentes áreas administrativas”</i>; se determinó un importe de <b>\$9 305.08</b>, en virtud que la Entidad Fiscalizada pagó conceptos de multas, recargos y actualizaciones por canje y refrendo de placas de ejercicios 2020, 2021 y 2022 para las unidades vehiculares Chevrolet Cheyenne 2011 con No. de inventario TN-2011-11-02-5411-05-003 y No. de serie 3GCPK9E36BG213257, Navistar International 2012 con No. de inventario TN-2011-08-12-5411-04-001 y No. de serie 3HAJFAVK7CL625467 y FORD F450 con No. de inventario TN-2011-08-02-5411-21-001 y No. de serie 1FDGF4GT4BEB07042 en conformidad con los CFDIs por pagos vehiculares con folio D/4017718, de fecha 21 de abril de 2023, D/4017557, de fecha 18 de abril y D/4017539, de fecha 12 de abril de 2023 emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
6	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a las órdenes de pago 424, 903, 1385, 1894 y 2353 de fechas 14 de febrero, 13 de marzo, 13 de abril, 11 de mayo y 7 de junio de 2023, por concepto de <i>Pago de la renta de un inmueble, el cual se utiliza como oficinas del consulado de Honduras</i>, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2023, se determinó un importe de <b>\$60 900.00</b>, en virtud que, la Entidad Fiscalizada arrendó un inmueble para uso de terceros, la cual carece del acuerdo o convenio por el traspaso del inmueble. Cabe destacar que mediante oficio No. OSFE/TEN/1/2023/0002, de fecha 9 de noviembre de 2023, se solicitó la documentación antes citada, no remitiendo información alguna.</p>	<b>\$60,900.00</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>Otros</b>			
7	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos aprobado por la Entidad Fiscalizada, en específico al Tabulador de Remuneraciones y Dietas, se detectó que el acumulado de plazas informadas en la sexta tabla del documento, antes citado, no coincide con el número de plazas detalladas por categoría en cada una de los tabuladores para el personal de base, confianza / eventual, regidores, personal de seguridad pública y personal de tránsito.</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
8	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Derivado del análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera y sus respectivas notas, enviados en</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó diferencia de \$14 600.00 en el mes de enero en la cuenta contable 11290 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo, toda vez que, los anexos de catálogo reportan un importe de \$35 423.77 y las Notas informan un importe de \$50 023.77.		
9	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas en los informes de Cuenta Pública, remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico de los movimientos auxiliares y su congruencia con los informes financieros y presupuestales del mes de junio, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Diferencia de \$255 628 823.41 en el Total de Activo, donde el Estado de Situación Financiera presentan un importe de \$820 926 933.69 y la suma de todas las cuentas contables de activo en los movimientos auxiliares presentan una cifra de \$565 298 110.28.</p> <p>b) Diferencia de \$1 582.38 en el concepto de Total de Pasivo, donde el Estado de Situación Financiera presentan un importe de \$16 524 046.31 y la suma de todas las cuentas contables de activo en los movimientos auxiliares presentan una cifra de \$16 522 463.93.</p> <p>c) Diferencia de -\$2 507 852.00 en el concepto de Total de Efectivo y Equivalente de Efectivo, donde el Estado de Flujo de Efectivo presentan un importe de \$115 163 954.49 y la suma de todas las cuentas contables de activo en los movimientos auxiliares presentan una cifra de \$117 671 806.49.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
10	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras del Estado de Situación Financiera y al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles al 30 de junio de 2023, entregado mediante acta circunstanciada de recepción de documentación e información preliminar, de fecha 11 de octubre de 2023, con oficio número CM/488/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, se detectó que los inventarios remitidos no incluyen los conceptos de Infraestructura, Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, Construcciones en Proceso en Bienes Propios y Otros bienes muebles, perteneciente al rubro de bienes inmuebles, presentando una diferencia de \$553 338 321.85.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
11	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 42 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en los anexos contables enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización a las cuentas de Activo y Pasivo se detectó antigüedad de saldos mayor a 150 y 180 días en 24 cuentas contables.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
12	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la información financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó que el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos no fue remitido en los meses de febrero, marzo, abril y mayo; aunado a lo anterior el Estado Analítico del Ingreso no fue presentado conforme el formato establecido por el CONAC en los meses de enero a junio.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 46 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas en los informes de Cuenta Pública, remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a las notas a los Estados Financieros y su estructura acorde al CONAC, se detectaron las siguientes inconsistencias en las notas de desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) En el mes de enero se omiten las notas al Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Variación en la Hacienda Pública y Estado de Actividades.</li> <li>b) En los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio en las notas al Estado de Flujo de Efectivo no se detallan las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas respecto al apartado de aplicación, así mismo no presentan la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las actividades de operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), adicionalmente, para los meses de mayo y junio, específicamente, el Estado de Flujo de Efectivos carece del análisis del Efectivo y equivalentes.</li> <li>c) En los meses de febrero a junio en las notas al Estado de Actividades se omiten las notas al Gasto y otras Pérdidas.</li> </ul> <p>Aunado a lo anterior, para las notas de memoria (cuentas de orden) se detectó que no están presentadas conforme a la estructura del CONAC, no se detallan las cuentas de orden, así como tampoco reflejan cifra alguna.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p><b>2-TEN-23-AS1-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 50 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la información financiera y presupuestal de la Entidad Fiscalizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se detectó que no se encuentran publicados los Estados Financieros, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, correspondientes al primer y segundo trimestre de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)</b>			
15	<p><b>2-TEN-23-AS1-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>OP009, OP007, OP008 y OP010</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$416 827.16</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b>  <b>OP009.- \$24 279.86</b>  <b>OP007.- \$7 009.43</b>  <b>OP008.- \$79 094.34</b>  <b>OP010.- \$20 066.45</b></p> <p><b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b>  <b>OP008.- \$225 270.17</b>  <b>OP010.- \$43 241.47</b></p> <p><b>Servicios no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</b>  <b>OP007.- \$12 886.31</b></p>	\$262,436.34	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Anticipo no amortizado en su totalidad OP009.- \$4 979.13		
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
16	<b>2-TEN-23-AS1-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que las obras ( <b>OP001, OP002, OP017, OP003 y OP023</b> ), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$2 206 296.01</b> , con relación a lo siguiente:  <b>Irregularidades físicas</b> <b>OP001.- \$645 407.53</b> <b>OP017.- \$36 092.40</b> <b>OP023.- \$27 671.59</b>  <b>Cantidades pagadas en exceso</b> <b>OP003.- \$23 544.81</b>  <b>Obra que no está en condiciones de operatividad</b> <b>OP002. (OP107). - \$1 473 579.68</b>	<b>\$1,497,124.49</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
17	<b>2-TEN-23-AS1-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>OP006, OP016, OP001, OP002, OP017, OP003 y OP023</b> ), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)</b>			
18	<b>2-TEN-23-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (OP014), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.		
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)</b>			
19	<p><b>2-TEN-23-AS1-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (OP038, OP037, OP021), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$51 254.38, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b> OP038.- \$3 527.17</p> <p><b>Conceptos pagados no ejecutados</b> OP037.- \$7 717.11</p> <p><b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b> OP021.- \$35 010.10</p> <p><b>Servicios no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</b> OP037.- \$5 000.00</p>	<b>\$38,537.27</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
20	<p><b>2-TEN-23-AS1-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP021, OP015, OP037, OP033, OP050, OP019 y OP031), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con: el proceso de licitación, la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
21	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico, a las órdenes de pagos por concepto de suministro de combustible a vehículos propiedad de la Entidad Fiscalizada en el periodo de julio a diciembre de 2023; se determinó un importe de <b>\$22 860.06</b> en virtud que, la unidad automóvil Nissan con No. de serie 3N1EB31S0EK314378 recibió combustible; aun cuando dicha unidad se encuentra en estado para baja, acorde a lo reportado en la relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que se encuentren inactivos o en reparación, proporcionado mediante oficio No. CM/180/2024 de fecha 21 de marzo de 2024 y constatado mediante acta circunstanciada de verificación física a unidades vehiculares, de fecha 11 de enero de 2024 derivado de la Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero 2-TEN-23-AS1-FI01.</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
22	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en específico a las órdenes de pagos correspondientes al proyecto GC108, dotación de embarcaciones pequeñas (cayucos), por un importe total de \$375 000.00, se detectaron inconsistencias en la ejecución del programa, puesto que, mediante actas de confirmación de</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>apoyos, los beneficiarios manifestaron haber entregado su respectiva aportación monetaria del 50% del costo del cayuco directamente a la Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento y no al proveedor como lo establecen las reglas de operación autorizadas, aunado a lo anterior, no se tiene registro en contabilidad sobre dichas aportaciones ni su traspaso al proveedor. Adicionalmente, los beneficiarios manifestaron no conocer ni haber tenido contacto con este último, pese a que en la documentación justificativa del gasto por cada cayuco entregado está integrada por dos facturas (CFDIs) emitidas por el proveedor a nombre del beneficiario.</p>		
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)</b>			
23	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico, a las órdenes de pagos por concepto de suministro de combustible a vehículos propiedad de la Entidad Fiscalizada en el periodo auditado; se determinó un importe de <b>\$39 402.68</b>, en virtud que, la unidad camioneta Pick Up doble cabina Chevrolet asignada a la Dirección de Seguridad Pública con No. de serie 3GCUY9EF0MG150154 recibió combustible y mediante acta circunstanciada de verificación física a unidades vehiculares, de fecha 11 de enero de 2024, derivado de la Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Financiero 2-TEN-23-AS1-FI01, el responsable de los vehículos manifestó que la unidad no ha sido utilizada desde julio de 2023, aunado que no se proporcionó documentales que comprueben la utilidad del vehículo en el periodo auditado.</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Otros</b>			
24	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000, Servicios Personales, a las cifras reflejadas en las plantillas de personal por condición laboral, ordinarias, complementarias y extraordinarias y a los importes del devengado de los reportes del Presupuesto en sus Momentos Contables del Gasto a nivel Partida Específica de los meses de julio a diciembre de 2023, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Diferencia de \$67 157.22 en el mes de agosto donde el presupuesto devengado para el capítulo 1000 reporta un importe de \$16 618 932.00 y la plantilla presenta una cifra de \$16 551 774.78.</li> <li>b) Diferencia de \$-101 526.44 en el mes de septiembre donde el presupuesto devengado para el capítulo 1000 reporta un importe de \$15 640 786.95 y la plantilla presenta una cifra de \$15 742 313.39.</li> <li>c) Diferencia de \$-37 520.31 en el mes de noviembre donde el presupuesto devengado para el capítulo 1000 reporta un importe de \$16 326 153.72 y la plantilla presenta una cifra de \$16 363 674.03.</li> <li>d) Diferencia de \$5 660.79 en el mes de diciembre donde el presupuesto devengado para el capítulo 1000 reporta un importe de \$46 711 461.53 y la plantilla presenta una cifra de \$46 717 122.32.</li> </ul>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
25	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 18 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información documental remitida en Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fechas 1 y 2 de abril de 2023, numeral 5 del apartado Información Financiera referente a la "<i>Documentación del entero o pago de los conceptos registrados en la cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo del Impuesto Sobre la Renta; así como, los papeles de trabajo que se utilizaron para el cálculo y elaboración de la declaración, línea de captura y demás soporte documental que ampara el registro contable, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2023</i>"; se detectaron las siguientes diferencias con respecto a lo registrado en contabilidad y los importes enterados al Sistema de Administración Tributaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Diferencia de \$1 059.11 en el mes de julio donde el importe registrado en contabilidad es de \$1 850 342.11 y el importe de lo enterado es de \$1 849 283.00.</li> <li>b) Diferencia de \$-103 147.39 en el mes de agosto donde el importe registrado en contabilidad es de \$1 797 257.61 y el importe de lo enterado es de \$1 900 405.00.</li> <li>c) Diferencia de \$-7 702.75 en el mes de septiembre donde el importe registrado en contabilidad es de \$1 808 624.25 y el importe de lo enterado es de \$1 816 327.00.</li> <li>d) Diferencia de \$16 157.45 en el mes de octubre donde el importe registrado en contabilidad es de \$2 441 689.45 y el importe de lo enterado es de \$2 425 532.00.</li> <li>e) Diferencia de \$-7 937.23 en el mes de noviembre donde el importe registrado</li> </ul>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>en contabilidad es de \$1 954 251.77 y el importe de lo enterado es de \$1 962 189.00.</p> <p>f) Diferencia de \$-3 773.62 en el mes de diciembre donde el importe registrado en contabilidad es de \$4 674 334.38 y el importe de lo enterado es de \$4 678 108.00.</p>		
26	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 27 NC</b></p> <p>Derivado del análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera y sus respectivas notas, enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó diferencia de \$ 11 415 862.00 entre el Estado de Situación Financiera y las Notas en los meses de julio a diciembre en virtud que, las Notas no presentan la cuenta de ingresos por recuperar a corto plazo.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
27	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas en los informes de Cuenta Pública anual, remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico de los movimientos auxiliares y su congruencia con los informes financieros y presupuestales del mes de diciembre, se detectaron una diferencia de \$-58 121 400.07 entre el Total de Ingresos y Otros Beneficios del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 Periodo de cierre, donde se reporta un importe de \$-495 600 036.48 y el Devengado Total de Ingresos del Estado Analítico de Ingresos por Fuente y Concepto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, donde se registra una cifra de \$553 721 436.55.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
28	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y estudio a las cifras contenidas en el Estado de Actividades por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, fue recaudado el importe de \$553 721 436.55 y tomando en cuenta el importe de refrendos y remanentes de la Autoevaluación de los anexos 4 y 4A del concentrado de las acciones del gasto público (corriente, capital, otros y convenidas) por importe de \$31 152 652.13, existió una disponibilidad de \$584 874 088.68, que comparado con el presupuesto de egresos modificado contenido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto por importe de \$584 778 162.83, presenta una diferencia de \$95 925.85, importe del cual no se encontró registros para su ejercicio dentro del Presupuesto de Egresos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
29	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en los anexos contables enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización a las cuentas de Activo y Pasivo se detectó antigüedad de saldos mayor a 180 días en 15 cuentas contables.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
30	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas en los informes de Cuenta Pública, remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó que, en los meses de agosto a diciembre, los anexos de catálogo se encuentran elaborados de manera acumulada conforme al ejercicio fiscal en curso y no de manera mensual, generando así diferencias</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	entre los saldos finales e iniciales de septiembre a diciembre.		
31	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 40 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la información financiera a que hace referencia el Título IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó que el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos no fue remitido en los meses de julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre; aunado a lo anterior el Estado Analítico del Ingreso no fue presentado conforme el formato establecido por el CONAC en los meses de julio a diciembre.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
32	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Reporte de Adecuaciones Presupuestarias y Actas de Cabildo remitidas en Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información de fechas 1 y 2 de abril de 2024 se detectó que las reducciones presentan diferencias por importes de \$17 401 386.59, \$9 022 507.74 y \$1 804 463.28, por los meses de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
33	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la información financiera y presupuestal de la Entidad Fiscalizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se detectó que no se encuentran publicados los Estados Financieros, establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales y de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del mes de diciembre, mediante orden de pago 5761, de fecha 4 de diciembre de 2023, por concepto de aguinaldo o gratificación fin de año y otras gratificación (sic) de fin de año, con póliza de egresos 97 de fecha 12 de diciembre de 2023, se determinó un importe de <b>\$151 138.07</b>, toda vez que, se efectuaron pagos indebidos al Lic. Jorge Suárez Moreno, primer regidor del Ayuntamiento Constitucional de Tabasco, en virtud que, su respectivo cargo no está sujeto al desempeño de un trabajo de personal subordinado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
35	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 48 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a diciembre de 2023, remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó que el formato 5, Estado Analítico de Ingreso Detallado no está presentada acorde a los lineamientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Criterios.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
36	<p><b>2-TEN-23-AS2-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 50 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al cuarto trimestre 2023 enviados a este Órgano</p>	\$945,504.41	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Técnico de Fiscalización, en específico a los anexos de acciones correspondientes a Fuentes de Financiamientos de Gasto Etiquetado de Ejercicio 2023, se detectó un importe de <b>\$945 504.41</b> , detallado en la tabla subsecuente y derivado de los recursos no devengados y devengados no pagados al cierre del ejercicio correspondientes al Fondo III FAISMUN, del cual no se proporcionó registro de su reintegro a la Tesorería de la Federación o comprobación de su reprogramación para el ejercicio fiscal 2024, conforme lo señalado en el oficio No. CM/260/2024, de fecha 9 de mayo de 2024.		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)</b>			
37	<b>2-TEN-23-AS2-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que la obra ( <b>OP054</b> ), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por <b>\$123 291.25</b> , con relación a lo siguiente:  <b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b> <b>OP054.- \$121 215.19</b>  <b>Trabajos no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</b> <b>OP054.- \$2 076.06</b>	<b>\$2,076.06</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
38	<b>2-TEN-23-AS2-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 4 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>OP054 y OP100</b> ), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
39	<p><b>2-TEN-23-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (<b>OP042 y OP022</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$669 581.58</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b> <b>OP022.- \$62 751.99</b></p> <p><b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b> <b>OP042.- \$606 829.59</b></p>	<b>\$669,581.58</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
40	<p><b>2-TEN-23-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP071, OP090, OP072, OP035, OP042, OP067, OP083, OP095, OP089, OP077, OP091, OP036, OP043, OP022, OP030, OP048 y OP060</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF) (CONCLUIDAS.)</b>			
41	<p><b>2-TEN-23-AS2-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de la obra (<b>OP087</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)</b>			
42	<b>2-TEN-23-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 16 C</b>  Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra ( <b>OP058</b> ), no cumplió con el parámetro de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por <b>\$3 603 017.43</b> , con relación a lo siguiente:  <b>OP058.- \$3 603 017.43</b>	<b>\$3,603,017.43</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
43	<b>2-TEN-23-AS2-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>OP058</b> ), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (EN PROCESO.)</b>			
44	<b>2-TEN-23-AS2-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 20 C</b>  Derivado de la inspección física se constató que la obra ( <b>OP081</b> ), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por <b>\$3 021 572.21</b> , con relación a lo siguiente:  <b>Obras que no están en condiciones de operación</b> <b>OP081.- \$3 021 572.21</b>	<b>\$3,021,572.21</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>
45	<b>2-TEN-23-AS2-AT01-0010</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra ( <b>OP081</b> ), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su	<b>NC</b>	<b>La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.</b>

## ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.		
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>\$10,577,504.71</b>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
<b>AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO</b>	
<b>CUENTA PÚBLICA ANUAL</b>	
<b>Eficacia</b>	
<b>1</b>	<p data-bbox="310 709 703 768"><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b></p> <p data-bbox="310 800 1386 947">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de que su lineamiento o documento análogo por el que se emitieron las disposiciones en materia de control interno publicado, integrara y desarrollara la metodología respectiva que permitiera homologar la normatividad federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgo.</p> <p data-bbox="310 978 1386 1335">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p data-bbox="310 1367 505 1394"><b>Recomendación</b></p> <p data-bbox="310 1398 1386 1457">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="326 1520 1386 1923" style="list-style-type: none"> <li>1. Se conforma el grupo de trabajo para realizar un análisis del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Marco Integrado de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, el Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional y el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno elabora los lineamientos o manual en materia de control interno de la entidad, en el que se homologa la normativa federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgos.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su revisión.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno realiza las correcciones derivadas de la revisión, en su caso.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su autorización.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su validación.</p> <p>7. El Titular de la Institución publica los lineamientos o manual en materia de control interno en el Periódico Oficial.</p> <p>8. El Coordinador de Control Interno publica los lineamientos o manual en materia de control interno en el sitio web oficial de la entidad y a través del portal de transparencia.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno da a conocer los lineamientos o manual en materia de control interno al personal de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
2	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber designado a los enlaces institucionales de Control Interno, Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</li> <li>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</li> <li>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</li> <li>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</li> <li>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</li> <li>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</li> <li>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</li> <li>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</li> <li>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</li> <li>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</li> <li>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</li> <li>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</li> <li>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
3	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0003</b> <b>RESULTADO No. 3 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber integrado las carpetas de trabajo necesarias para llevar a cabo las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes.</li> <li>2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación.</li> <li>3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité.</li> <li>5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de: <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.</li> <li>5.2. Aprobación del orden del día.</li> <li>5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior.</li> <li>5.4. Seguimiento de acuerdos.</li> <li>5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas.</li> <li>5.6. Desempeño institucional: <ol style="list-style-type: none"> <li>5.6.1. Programas presupuestarios.</li> <li>5.6.2. Proyectos de inversión pública.</li> <li>5.6.3. Pasivos contingentes.</li> <li>5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información.</li> </ol> </li> <li>5.7. Programas con padrones de beneficiarios. <ol style="list-style-type: none"> <li>5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos.</li> </ol> </li> <li>5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</li> <li>5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:</li> </ol> </li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p> <p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
4	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0004</b> <b>RESULTADO No. 4 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente que las actas de sesión cuenten con la totalidad de los apartados establecidos en el orden del día y se abordaran los temas conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes.</li> <li>2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación.</li> <li>3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución.</p> <p>4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité.</p> <p>5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de:</p> <p>5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.</p> <p>5.2. Aprobación del orden del día.</p> <p>5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior.</p> <p>5.4. Seguimiento de acuerdos.</p> <p>5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas.</p> <p>5.6. Desempeño institucional:</p> <p>5.6.1. Programas presupuestarios.</p> <p>5.6.2. Proyectos de inversión pública.</p> <p>5.6.3. Pasivos contingentes.</p> <p>5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información.</p> <p>5.7. Programas con padrones de beneficiarios.</p> <p>5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos.</p> <p>5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p>5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:</p> <p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</li> <li>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</li> <li>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</li> <li>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</li> <li>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</li> <li>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</li> <li>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</li> <li>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</li> </ol> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
5	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0005</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024,</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</li> <li>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</li> <li>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</li> <li>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</li> <li>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
6	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0006</b> <b>RESULTADO No. 6 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</li> <li>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</li> <li>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</li> <li>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</li> <li>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</li> <li>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</li> <li>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</li> <li>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</li> <li>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</li> <li>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</li> <li>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</li> <li>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</li> <li>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</li> <li>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</li> <li>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</li> <li>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
7	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0007</b> <b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>quedará sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</li> <li>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</li> <li>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</li> <li>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</li> <li>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</li> <li>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</li> <li>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</li> <li>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
8	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0008</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Resultados (Informe de la Evaluación de la Contraloría Municipal al Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</li> <li>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</li> <li>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
9	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0009</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</li> <li>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</li> <li>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</li> <li>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</li> <li>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</li> <li>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</li> <li>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</li> <li>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</li> <li>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</li> <li>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</li> <li>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</li> <li>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
10	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0010</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los Informes de Evaluación (Informes de Evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno).</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno.</li> <li>2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.</li> <li>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</li> <li>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</li> <li>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</li> <li>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
11	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0011</b> <b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la Matriz de Administración de Riesgos Institucional considerando los apartados que estipula la normatividad recomendada.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</li> <li>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</li> <li>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</li> <li>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</li> <li>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</li> <li>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</li> <li>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
12	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0012</b> <b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Mapa de Riesgos Institucional considerando los apartados que estipula la normatividad recomendada.</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.</li> <li>4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</li> <li>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</li> <li>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</li> <li>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
13	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0013</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b> En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <p>1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.</li> <li>4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</li> <li>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</li> <li>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</li> <li>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</li> <li>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
14	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0014</b> <b>RESULTADO No. 14 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li>2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos.</li> <li>3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.</li> <li>4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</li> <li>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</p> <p>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
15	<p><b>2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI-0015</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 2-TEN-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 28 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores, a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación <b>no se solventa</b>.</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p data-bbox="310 533 506 558"><b>Recomendación</b></p> <p data-bbox="310 562 1382 617">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="326 680 1382 1923" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="326 680 1382 735">1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.</li> <li data-bbox="326 739 1382 827">2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos.</li> <li data-bbox="326 831 1382 974">3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.</li> <li data-bbox="326 978 1382 1066">4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li data-bbox="326 1071 1382 1184">5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</li> <li data-bbox="326 1188 1382 1302">6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</li> <li data-bbox="326 1306 1382 1360">7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</li> <li data-bbox="326 1365 1382 1516">8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li data-bbox="326 1520 1382 1575">9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li data-bbox="326 1579 1382 1667">10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</li> <li data-bbox="326 1671 1382 1759">11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</li> <li data-bbox="326 1764 1382 1852">12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</li> <li data-bbox="326 1856 1382 1923">13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</li> </ol>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p>

## ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

## OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 617 y 619 ambas de fecha 28 de febrero de 2022, por importes de \$499 748.65 y \$399 796.71 respectivamente, por conceptos de <i>“pago de diversos materiales eléctricos, que se utilizaron para la rehabilitación del alumbrado público en la zona rural y zona urbana, calles y espacios públicos, de este municipio de Tenosique...”</i>; con pólizas de egresos Nos. 71 y 72 ambas de fecha 15 de marzo de 2022; se determinó un importe de <b>\$824 852.04</b>, en virtud de lo siguiente:</p> <p>a) Referente a la orden de pago 617, no se acreditó documentalmente la instalación de los materiales adquiridos según factura, comparada con las actas de entrega-recepción de obra adjuntas, por importe de <b>\$425 055.33</b>. Aunado a esto, las actas de entrega-recepción carecen de la firma del personal representante de la Contraloría Municipal.</p> <p>De lo anterior, se procedió a la verificación física del almacén por el material eléctrico no instalado, en la cual, el almacenista cuestionado por esta autoridad, manifestó: <i>“... quedó material sin usar”</i>; por consiguiente, el auditor solicitó al servidor público presente, copia de los vales o comprobación de los materiales restantes de utilizar, a lo cual no le fue proporcionada documentación alguna. De igual manera, según indican la entrada y salida de los materiales de almacén, este, entró y salió el mismo 24 de febrero del 2022.</p>	<b>\$824 852.04</b>	1. En trámite

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Es importante señalar que la fecha programada para el proyecto fue del 01 de febrero al 01 de abril de 2022 y que anexan actas de entrega con fechas comprendidas en el mes de abril de 2022.</p> <p>b) Con respecto a la orden de pago 619, no anexaron las actas de entrega-recepción de los materiales adquiridos. Cabe señalar que la información fue requerida mediante Solicitud de Información No. SFEM1/1S2022/TEN/04/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, y en respuesta con el oficio No. CM/528/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, remiten información distinta a la solicitada, por lo cual se determinó un importe de <b>\$399 796.71</b>.</p>		
2	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 3 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, orden de pago No. 273 de fecha 31 de enero de 2022, por importe de \$1 847 244.15, por concepto de "pago de diversos juguetes que se entregaron en las diferentes escuelas de este municipio de Tenosique, Tab. Con motivo del festejo del "día de Reyes 2022..."; con póliza de egreso No. 15 de fecha 08 de febrero de 2022, se detectó que carece de lineamientos para la entrega de los apoyos; así como, existen irregularidades en la información, toda vez que las solicitudes de los juguetes indican fecha de diciembre 2021 y el trámite administrativo se efectuó en enero del presente ejercicio; aunado a lo anterior, se encontró diferencias al comparativo entre los artículos adquiridos en factura y los entregados según actas de entrega, adquiriendo 5,251 juguetes de niña y 5,449 de niño, y por el contrario, entregaron 5,231 juguetes de niña y 5,478 de niño; y el soporte documental no cuenta</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>con el sello de operado indicando el origen del recurso, ciclo y firma del titular de la Unidad Administrativa; por lo que la información remitida, no cumple con los requisitos para considerarla como justificativa del gasto.</p> <p>Cabe señalar, que los lineamientos fueron requeridos mediante Solicitud de Información No. SFEM1/1S22/TEN/01/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, la cual señala "Proporcionar en copias certificadas, las bases, reglas de operación y/o lineamientos de los apoyos otorgados durante el primer semestre del 2022, correspondientes a las partidas que integran el Capítulo 4000."; por lo cual, en respuesta mediante el oficio No. CM/486/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, describen hacer entrega de la información, y por el contrario en revisión a la misma, se detectó que no entregaron lo solicitado.</p>		
3	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 4 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, orden de pago No. 594 de fecha 25 de febrero de 2022, por importe de \$92 999.76, por concepto de "pago de 28 servicios funerarios para adultos y 3 paquetes de servicio mobiliario que se proporcionaron a personas de escasos recursos económicos, correspondientes al periodo del 23 de febrero del 2022..."; con póliza de egreso No. 10 de fecha 04 de marzo de 2022; se detectó que carece del padrón de beneficiarios que indican los lineamientos para la entrega del apoyo; no anexan requisición y pedido, el contrato de prestación de servicios número CP-04/2022 de fecha 26 de enero de 2022 no se encuentra firmado por ninguno de los participantes en el mismo; y el soporte documental no cuenta con el sello de operado indicando el origen del recurso, ciclo y firma del titular de la Unidad Administrativa; por lo que la información remitida,</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>no cumple con los requisitos para considerarla como justificativa del gasto.</p> <p>Cabe señalar, que la información fue requerida mediante Solicitud de Información No. SFEM1/1S22/TEN/05/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, la cual señala "Proporcionar en copias certificadas la documentación comprobatoria y justificativa, referente a las siguientes órdenes de pago..."; por lo cual, en respuesta mediante el oficio No. CM/646/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, describen hacer entrega de la información, y por el contrario en revisión a la misma, se detectó que no integran la información en su totalidad.</p>		
<b>Participaciones a Municipios</b>			
4	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 457, 665, 891, 1103, 1267, 1586, 1763, 2039, 2265 y 2601 de fechas 18 y 25 de febrero, 18 y 31 de marzo, 19 y 30 de abril, 23 y 31 de mayo, 21 y 30 de junio, del ejercicio fiscal 2022; por importes de \$99 186.42, \$62 670.00, \$121 434.99, \$105 745.06, \$109 389.11, \$93 710.87, \$103 206.22, \$104 260.53, \$134 959.91 y \$107 749.48 respectivamente, por conceptos de "pago del combustible que se utilizó en los vehículos al servicio de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Departamento de Limpia y Ornato, correspondiente a los periodos de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2022..."; con pólizas de egresos Nos. 22, 112, 62, 116, 154, 11, 95, 54, 67 y 33 de fechas 08 y 18 de marzo, 12 y 20 de abril, 26 de mayo, 03 y 16 de junio, 06 y 07 de julio y 08 de agosto de 2022, respectivamente; se detectó que el soporte documental de las órdenes de pago en cuestión, carece de las requisiciones y pedidos respectivos, las bitácoras de las unidades vehiculares no especifican ubicación de las</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	actividades realizadas, que transparente el gasto de combustible, toda vez que el suministro diario en su mayoría es el mismo importe y las bitácoras de los bienes, a los cuales se les suministra combustible para su operación, las firma el coordinador de obras, no el responsable u operador del bien.		
5	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0008</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 2013 y 2014 ambas de fecha 31 de mayo de 2022, por importes de \$1 845 763.00 y \$431 334.40, por conceptos de "pago de uniformes 8 batas p/mecánico, 260 blusas manga corta, 144 pares de calzado p/dama, un par de calzado p/enfermera, 240 camisas de mezclilla, 96 camisas manga corta, 2 filipinas p/dama, 240 gorras, 28 mandiles, 240 pantalones de mezclilla p/caballero, 96 pantalones de vestir p/caballero, 290 pantalones de vestir p/dama, 28 playeras tipo polo, 144 sacos p/dama, 159 pares de zapatos p/caballero. Correspondiente a la primera dotación de uniformes para el personal sindicalizado de este Ayuntamiento. Contrato CV/30/2022"; y "pago de uniformes 09 pares de botas dieléctricas de flor entera 100% piel color café, 120 pares de botas de hule de 34 cms. Altura color negro, 111 cascos industrial blanco tipo capucha, 09 cascos industrial color amarillo tipo capucha, 120 chalecos con reflejantes color naranja y verde, primera dotación de uniformes para el personal sindicalizado de las diferentes áreas de este Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, según Contrato CV/31/2022; con pólizas de egresos Nos. 117 y 118 ambas de fecha 21 de junio de 2022 respectivamente; se determinó un importe de <b>\$838 617.36</b>; en virtud de que 859 piezas adquiridas no fueron entregadas a los beneficiarios, de las cuales no anexan resguardo alguno.</p>	<b>\$838 617.36</b>	1. En trámite

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Cabe señalar que, en Acta Circunstanciada de Verificación Física al Almacén de fecha 18 de noviembre de 2022, se constató que no hay evidencia ni resguardo de los artículos anteriormente citados.		
6	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, orden de pago No. 1889 de fecha 26 de mayo de 2022, por importe de \$67 800.00, por concepto de <i>“pago de 678 paquetes (10 pollitos doble propósito recién nacidos que incluye medio kilo de alimento c/ paquete) para la entrega a madres de familias en las diversas comunidades de este municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al mes de mayo del 2022, Contrato CV/24/2022...”</i>; con póliza de egreso No. 40 de fecha 08 de junio de 2022; se determinó un importe de <b>\$46 900.00</b>, toda vez que, carece de la documentación que acredite la entrega de 469 paquetes de pollitos; de igual manera, no remiten requisición, pedido, contrato, registros en el Almacén y el registro en el sistema de los momentos contables del egreso. De lo anterior, se detectó que el proyecto fue aprobado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo núm. 17 de fecha 31 de mayo de 2022, cuando las solicitudes del apoyo fueron recibidas en febrero y la entrega se efectuó en el mes de abril, según actas de entrega-recepción; por lo cual, no se cumple con lo requerido para considerarla procedente.</p> <p>Cabe señalar, que la información fue requerida mediante Solicitud de Información No. SFEM1/1S22/TEN/05/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 y, en respuesta mediante oficio No. CM/646/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, hacen entrega de la información, y en revisión a la misma, se detectó que no fue integrada en su totalidad.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/106/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas acta de cabildo número catorce de fecha 31 de marzo del 2022 donde fue aprobado el proyecto, contrato de compraventa número CV/24/2022 de fecha 18 de abril de 2022, póliza de egreso 40, transferencia bancaria ambas de fecha 08 de junio de 2022, orden de pago 1889 de fecha 26 de mayo del mismo ejercicio, requisición, pedido, solicitudes de apoyo, actas de entrega - recepción, identificaciones oficiales y actas de nacimiento de cada uno de los beneficiarios; así también argumentó <i>"...del cual pudimos constatar que la documentación soporte de la cantidad señalada obran en los archivos que están bajo resguardo de las dirección de finanzas, sin embargo debemos reconocer que no se encontraban integrados de la manera correcta..."</i>; argumento y evidencia que aclaran el importe de \$46 900.00, toda vez que en operación aritmética realizada acredita la entrega de los 678 paquetes; por otro parte, respecto a la fecha de aprobación del proyecto, señalan que <i>"la fecha de aprobación del proyecto fue el 31 de marzo del 2022 según acta de cabildo número 14..."</i>, aun cuando la aprobación del mismo se llevó a cabo en la fecha citada, las reglas de operación para la ejecución del programa fue el 31 de mayo del mismo ejercicio, según Acta de Cabildo número 17, lo cual resulta incongruente al corroborar que la entrega de los paquetes inició desde el mes abril; aunado a esto, de los registros del almacén y de los momentos contables del egreso en el sistema, no anexan información que corresponda a la orden de pago señalada; por lo anterior, <b>la observación no se solventa.</b></p>		

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
7	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al Proceso de Licitación Simplificada Menor de la Requisición número 0245, remitido mediante oficio No. CM/646/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, por concepto en la orden de pago de "Artículos y materiales de oficina que se utilizarán en las diferentes direcciones, subdirecciones y coordinaciones de este Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco"; se detectó que el mismo, debió llevarse a cabo mediante la modalidad de Licitación Simplificada Mayor, en virtud que excede el monto establecido por la normativa aplicable, en ese tenor, no se cumple con las cotizaciones mínimas requeridas para este tipo de proceso; lo anterior denota irregularidades en el proceso licitatorio.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
8	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 12 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 1890 de fecha 27 de mayo de 2022, por importe de \$137 808.00 por concepto de "pago del servicio de arrendamiento de 3 camionetas Pick Up Hilux, 4 puertas, marca Toyota, color blanco, transmisión manual, con los siguientes números de serie: MROEX8DD9H0253005; MROEX8DD7K0184161 y MROEX8DD6K0184152, para utilizarse en la supervisión de los proyectos del FISMDF, correspondiente al mes de mayo del 2022"; se determinó un importe de <b>\$70 296.00</b>; en virtud de detectarse pago en demasía e incumplimiento a la primera cláusula, párrafo tercero, del Contrato de Arrendamiento No. CA/24/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, el cual señala: "En caso de</p>	\$70 296.00	1. Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa.

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>que lo solicite “El Arrendatario”, “El Arrendador” se obliga a otorgar incremento en la cantidad del bien mueble, mediante modificaciones al Contrato vigente...”. De lo anterior, mediante oficio No. DAJ/1172/2022 de fecha 4 de octubre de 2022, el Director de Administración comunicó a la Contraloría Municipal lo siguiente: “...que, de los meses de enero a junio del 2022, no hubo adendum de modificación a los contratos de prestación de servicios, compraventa y arrendamientos.” Además, la evidencia documental soporte no contiene el sello de operado indicando el origen del recurso.</i></p> <p>Es preciso señalar que la factura con serie A y folio 120603 de fecha 24 de mayo de 2022, presenta incongruencias en las columnas de cantidad e impuestos; por consiguiente, el importe total determinado con el valor unitario de cada unidad, es incorrecto.</p>		
<b>Otros</b>			
9	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 17 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal correspondiente al periodo revisado, proporcionada de manera electrónica mediante oficio No. CM/449/2022 de fecha 7 de octubre de 2022 y Tabulador de Remuneraciones y Dietas del Municipio de Tenosique Tabasco proporcionados por la Dirección de Administración; se determinó un importe de <b>\$389 166.56</b>, en virtud que fueron pagadas 15 plazas no autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.</p>	<b>\$389 166.56</b>	1. En trámite
10	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Derivado del análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera y sus respectivas Notas, enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó diferencias en el mes de enero en la cuenta contable 11230.- Deudores</p>	<b>NC</b>	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Diversos por Cobrar a Corto Plazo por importe de \$115 333.51 y en el mes de mayo en las cuentas 11290.- Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo por \$27.00 y 21120.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo por importe de \$-26 675.36. En el mismo tenor, la cuenta 21150.- Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, presentó inconsistencias en los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio, por importes de \$151 495.88, \$-1 711 160.39, \$-1 806 150.15, \$-1 266 685.24 y \$-2 728 522.46 respectivamente.</p> <p>Aunado a lo anterior el total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo presentó diferencias en los meses de enero marzo abril y mayo por importes de \$9 397 997.07, \$-4 169 204.28, \$2 162 627.70 y \$-26 675.16 respectivamente. Es preciso señalar que, en el mes de enero la cuenta presenta en sus notas saldo cero y por el contrario, las subcuentas que la integran si presentan cifras; así como, en los meses de marzo y abril la cuenta indica en sus notas importes por \$12 207 395.22 y \$8 497 641.63 y por el contrario la suma de los saldos de las subcuentas que la integran no coincide con el que refleja el Estado de Situación Financiera respectivo.</p> <p>Así también, las cuentas presupuestales no se encuentran incluidas en las notas de la Cuenta Pública mensual remitida.</p>		<p>Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b></p>
11	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 36 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en los anexos de Autoevaluación enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización correspondiente al 2do trimestre de 2022, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Referente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Normal que 4 acciones concluidas, fueron ejercidas y no pagadas en su</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>totalidad y por el contrario indican 100% de avances físico y financiero; así como, 7 acciones no iniciadas que indican fecha de terminación el 18 y 28 de junio de 2022 respectivamente.</p> <p><b>b)</b> Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Remanente, se detectó 1 acción no iniciada que señala como fecha de término el 22 de enero de 2022.</p> <p><b>c)</b> Con respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Normal, 2 acciones no iniciadas tienen como fecha de terminación el 30 de abril de 2022.</p> <p><b>d)</b> Del Fondo General de Participaciones Normal, se encontró que 6 acciones concluidas fueron ejercidas y no pagadas en su totalidad y por el contrario señalan 100% de avance físico y financiero; aunado a lo anterior, 1 acción no iniciada, que tiene como fecha de terminación 30 de abril de 2022.</p> <p><b>e)</b> Respecto al anexo de Entes Descentralizados o Autónomos Normal, 1 acción fue ejercida y no pagada en su totalidad y por el contrario indica avances físico y financiero del 100%; así como, 6 acciones no iniciadas que tienen como fecha de terminación el 31 de marzo y 30 de abril de 2022 respectivamente.</p> <p><b>f)</b> De los Entes Descentralizados o Autónomos Remanente, se detectaron que 2 acciones concluidas fueron ejercidas y no pagadas en su totalidad y presentan 100% de avances físico y financiero.</p> <p><b>g)</b> Referente al Convenio Tránsito Municipal Remanente, 1 acción concluida fue devengada y no pagada en</p>		<p>Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b></p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>su totalidad, misma que señala avances físico y financiero del 100%.</p> <p>h) Y del anexo Fortaseg Remanente, se encontró 1 acción no iniciada que indica fecha de terminación el 31 de enero de 2022.</p>		
12	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las conciliaciones bancarias remitidas mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 7 de octubre de 2022, movimientos auxiliares y Estados de Cuenta de los meses de enero a junio 2022, se detectó que el cheque No 307 con fecha de expedición del 22 de diciembre de 2020, correspondiente a la cuenta de Participaciones Federales 2020, con una antigüedad de mayor a un año, no ha sido cobrado por el beneficiario o en su caso cancelado.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>
13	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 42 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las conciliaciones bancarias recibidas mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 7 de octubre de 2022, movimientos auxiliares y Estados de Cuenta correspondiente a los meses de enero a junio 2022, se detectó ingresos por conceptos de aprovechamientos y reintegros de sueldos ascendiendo al importe de \$5 424 304.90 el cual no ha sido registrado por el banco en virtud que continúan en el estatus de tránsito señalados en las</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>conciliaciones bancarias remitidas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) La cuenta Ingresos de Gestión 2021 indica depósitos e Ingresos por concepto de aprovechamientos correspondiente a los meses de marzo a diciembre de 2021, no reflejados en los estados de cuenta por importe de \$3 842 558.62.</p> <p>b) La cuenta Participaciones Federales 2020 reportó depósitos por reintegros de recursos, por concepto pago de nómina correspondiente al periodo de marzo a diciembre de 2020, los cuales no han sido reflejados en estado de cuenta por \$933 815.67.</p> <p>c) La cuenta Participaciones Federales 2021 integró depósitos por concepto de reintegros de pago de nómina en el ejercicio fiscal 2021 y correspondiente a enero 2022, totalizando un importe de \$566 063.44.</p> <p>d) Respecto a la cuenta Participaciones Federales 2021, se detectó un importe de \$81 867.17 por concepto de reintegro de recursos por pago complementario 1ra Qna. De octubre 2021, mismo que corresponde a un saldo pendiente, señalado en conciliaciones bancarias del mes de enero y depurado en conciliaciones bancarias de los meses de febrero a junio 2022, sin haberse efectuado el registro por parte de la institución bancaria correspondiente.</p>		<p>Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b></p>
14	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 44 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y comparativo efectuado a los registros contables, en específico a los Rubros 123.- Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso 124.- Bienes Muebles y 125.- Activos Intangibles todos al 30 de junio de 2022, se detectó que el saldo de la</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	cuenta 123.- Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso, no se encuentra conciliado con lo reflejado en el Inventario General de Bienes Inmuebles al 30 de junio 2022, elaborado por la Dirección de Administración, reflejando una diferencia de \$450 709 503.98.		Constitucional de Tenosique, Tabasco.  Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b>
15	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 47 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la presentación homogénea de la información Financiera y Presupuestal de la Entidad Fiscalizada se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Con respecto a las Notas a los Estados Financieros: correspondiente a los meses de enero a junio se encontró que en las Notas de desglose, las Notas al Estado de Situación Financiera, no presentan información acerca de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; así como no presentan las Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública. Respecto a las Notas de Gestión Administrativa el Reporte Analítico del Activo, no cumple con un adecuado formato; así también, no presentan reporte de la Recaudación, no señalan información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda y no establecen que no existen partes relacionadas.</p> <p>b) Del Estado Analítico del Ingreso: el estado remitido no cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable en los meses de enero a junio.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b></p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 48 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de enero a junio 2022, se detectó que las fuentes de entradas u orígenes y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, no coinciden con los momentos contables de los ingresos recaudados y los egresos pagados, de acuerdo a los Estados Analítico del Ingreso y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM-CI/095/2024</b> que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>
17	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0030</b> <b>RESULTADO No. 50 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos publicado por la Entidad Fiscalizada, se detectó que no se incluyeron los indicadores de desempeño que permitan evaluar y medir la productividad del Ente.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM-CI/095/2024</b> que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
18	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0031</b> <b>RESULTADO No. 52 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al portal de transparencia y a la información que la Entidad Fiscalizada tiene la obligación de publicar y hacer del conocimiento de los habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios de los componentes o proyectos a ejecutar con los recursos asignados; se detectó que el formato del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, no es congruente con las cifras presentadas en las modificaciones del POA al primero y segundo trimestre; así como los formatos correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios no contienen los datos obligados a presentar.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>
19	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0033</b> <b>RESULTADO No. 54 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la información Financiera y Presupuestal que la Entidad Fiscalizada publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia, se detectó que no fueron incluidos el Estado de Cambios en la Situación Financiera y los Estados Presupuestales correspondientes al segundo trimestre del 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0034</b> <b>RESULTADO No. 55 NC</b></p> <p>De la revisión efectuada a la información de la Entidad Fiscalizada, de que se hayan publicado el Estado Financiero de la Hacienda Pública de manera semestral, en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, se detectó que la información publicada no incluye el desglose de sus ingresos egresos y existencias; así también que fue publicado en un periódico de circulación estatal y no en al menos dos como lo señala la normativa.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM-CI/095/2024</b> que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
21	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0035</b> <b>RESULTADO No. 57 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas, proyección de las finanzas públicas, descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM-CI/095/2024</b> que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b>
22	<p><b>2-TEN-22-AS1-FI01-0037</b> <b>RESULTADO No. 59 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera y Presupuestal, en cuanto al contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los Estados Financieros y Presupuestales no fueron publicados en su Portal de Transparencia.</li> <li>b) El Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos-LDF; Estado de Obligaciones diferentes de Financiamientos-LDF y el Estado Analítico de Ingresos detallado-LDF, no se encuentran armonizados de acuerdo a la normativa. El Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos-LDF no refleja cifras en las columnas i) y j) y el Estado Analítico de Obligaciones diferentes de Financiamientos-LDF no fue remitido en Cuenta Pública.</li> <li>c) Respecto al comparativo realizado entre los importes contenidos en el Balance Presupuestario y las cifras del Estado de Actividades-LDF, se encontró una diferencia por importe de \$21 945 491.10.</li> <li>d) En el Estado Analítico de Ingresos detallado-LDF: El formato no contiene cifras en el último segmento.</li> <li>e) En comparativo efectuado entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-LDF, con el Clasificador de Servicios Personales por Categoría-LDF, se encontró una diferencia por importe de \$1 360 887.16.</li> </ul>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM-CI/095/2024</b> que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b></p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Es preciso señalar que los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el anexo 2 "Instructivos de llenado de los formatos", apartado de Recomendaciones específicas indica <i>"No se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público. En este caso se deberá anotar en cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables."</i>		
<b>OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA</b>			
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
23	<b>2-TEN-22-AS1-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 4 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras ( <b>OP026 y OP020</b> ), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	<b>NC</b>	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.  Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM-CI/095/2024</b> que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b> .
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
24	<b>2-TEN-22-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 10 NC</b>	<b>NC</b>	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP013, OP014 y OP012), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.		<p><b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
25	<p><b>2-TEN-22-AS1-AT01-0006</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (OP023), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Ingresos de Gestión</b>			
26	<p><b>2-TEN-22-AS1-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP025, OP024 y OP027</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM-CI/095/2024</b> que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
27	<p><b>2-TEN-22-AS1-AT01-0010</b> <b>RESULTADO No. 21 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP041, OP033, OP031, OP074, OP040 y OP034</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM-CI/095/2024</b> que se inició Expediente de</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b>
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
28	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a las pólizas de ingreso Nos. 50, 24, 63, 22, 45 y 37 de fechas 22 de julio, 11 de agosto, 30 de septiembre, 12 de octubre, 25 de noviembre y 20 de diciembre de 2022 respectivamente; recibos de depósitos, transferencias, cortes de caja, tiras de auditoría y CFDI's, proporcionados mediante oficio CM/141/2023 de fecha 03 de abril de 2023, se determinó un importe de <b>\$207 753.43</b>; toda vez que los ingresos recaudados, cobrados en efectivo, no fueron depositados en su totalidad a la cuenta bancaria correspondiente; lo que no transparenta el manejo de los recursos en el momento que se obtienen.</p> <p>Así también, se detectó que el concepto descrito en los CFDI's emitidos, por los servicios de recolección de basura y permiso de carga y descarga, no especifican si corresponde al cobro de casa habitación o de comercio y vehículos pesados o ligeros; por lo que no es posible identificar la cuota que le corresponde, según lo indicado en el Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales e Industriales o de Servicio al Público en el Municipio de Tenosique Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 12 de enero de 2022.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM-CI/095/2024</b> que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b></p>
<b>Participaciones a Municipios</b>			
29	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0005</b> <b>RESULTADO No. 6 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a la plantilla de personal correspondiente al periodo revisado,</p>	<b>\$203 448.04</b>	1. En trámite

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>proporcionada de manera electrónica, mediante oficio CM/114/2023 de fecha 22 de marzo de 2023; al Tabulador de Remuneraciones y Dietas del Municipio de Tenosique, Tabasco y al Anexo 5 Listado del Personal que ocuparon las Plazas Autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento; proporcionados por la Dirección de Administración; se determinó un importe de <b>\$329 780.61</b>, en virtud que fueron pagadas 2 plazas, las cuales exceden el límite de plazas autorizadas en el Tabulador Remuneraciones y Dietas del Municipio. Además, se efectuó un pago improcedente por el concepto de indemnización a la C. Rosado Gómez Imelda Elizabeth, servidor público que excedió el límite de plazas autorizadas.</p> <p>Cabe señalar que, los CFDI's respectivos carecen de las firmas de los Servidores Públicos, así como, el recibo DFM/233/2022 de fecha 11 de octubre de 2022 y la hoja de cálculo de indemnización y finiquito carecen de las firmas del Director de Finanzas, Síndico de Hacienda y Directora de Asuntos Jurídicos respectivamente.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CM/389/2023 de fecha 31 de julio de 2023, la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas póliza de egreso 157, cheque 242, orden de pago 4359, póliza de diario 314 ambas con fecha 12 de octubre de 2022, recibo de pago DFM/233/2022, hoja de cálculo del ISR, cálculo de indemnización y finiquitos, recibo de nómina correspondiente a la primera quincena de julio, identificación oficial, CURP, constancia de situación fiscal y renuncia voluntaria de la C. Imelda Elizabeth Rosado Gómez, así como, convenio de terminación voluntaria de la relación de trabajo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje con fecha 09 de noviembre 2022, movimiento de personal 1548 baja, nombramiento de fecha 16 de julio de 2022, movimiento de personal 1552 cambio de adscripción y alta, y recibo de nómina del C. Tomás Puc Acosta, correspondiente a la segunda quincena del mes de julio 2022;</p>		

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	evidencia suficiente que aclara el importe de \$126 332.57, al acreditar que no hubo excedente en la asignación y pago de la plaza y que la duplicidad se derivó de un movimiento de personal que se efectuó en el mes; referente a la plaza de la C. Livia Rocío Tobón Miranda argumentó: "Se aclara que la trabajadora Livia Rocío Tobón Miranda, en la elaboración de las plantillas mensuales, por error se le capturó la categoría de "Jefe de Departamento B", debiendo ser lo correcto "Jefe de Departamento C..."; de la cual no adjuntó evidencia, misma que continúa con la categoría de jefe de departamento B; por lo que <b>la observación no se solventa</b> por importe de <b>\$203 448.04</b> .		
30	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 4431, 4936 y 5666 de fechas 17 de octubre, 10 de noviembre y 12 de diciembre del ejercicio fiscal 2022; por importes de <b>\$65 950.50, \$65 950.50 y \$62 810.00</b> respectivamente; por conceptos de "Pago del servicio de transporte escolar gratuito para 147 estudiantes de los niveles educativos primaria, secundaria y preparatoria, del Ej. Crisóforo Chiñas, Boca del Cerro, Cerro Norte, San Carlos, Pob. Arena de Hidalgo, Col. Icorsa, a Tenosique; Ej. Arena de Hgo. a Pob. Arena, Cerro Norte a Boca del Cerro, Col. Icorsa e Independencia a Boca del Cerro, Carr. Boca del cerro, Paso de la Sabana, San Carlos a Boca del Cerro, correspondiente al mes de septiembre del 2022...; octubre del 2022 y noviembre del 2022..." respectivamente; con pólizas de egreso Nos. 34, 144 y 82 de fechas 04 y 17 de noviembre y 15 de diciembre de 2022; se determinó un importe por <b>\$194 711.00</b>; en virtud de lo siguiente:</p> <p>a) No se cumple con los objetivos establecidos en las Reglas de Operación</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM-CI/095/2024</b> que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>del Programa “I. Otorgar transporte escolar gratuito a los alumnos inscritos en el programa, desde su lugar de origen a su centro educativo en días laborables”; “II. Coadyuvar a la economía rural, empleando los medios de transporte y personal de la comunidad, para el transporte a los espacios educativos oficiales” y “Reducir el gasto en los hogares destinado al uso del transporte público, para que sus hijos, acudan a algún plantel educativo y que éste pueda ser utilizado en otros rubros”. Lo anterior, se constató mediante actas circunstanciadas de confirmación de beneficiarios de fecha 11 de mayo de 2023, en las cuales, tutores de los estudiantes inscritos en el programa argumentaron: “...en desacuerdo en la falta de responsabilidad por los choferes”; “Mis hijos pagan pasaje, varias veces llevan pasaje y no alcanzan mis hijos a subir al transporte, llevan usuarios que no son estudiantes”; “No beneficia en gran parte debido a que pasan en horario de 6am para que a nuestros hijos no les dé tiempo de subir y lleven pasaje para cobrar”; “El transporte no pasa a la hora que es entrada a la escuela, aparte manejan muy rápido y no esperan a que la gente se acomode en sus asientos, se han presentado incidentes y por eso mejor la llevo hasta la escuela para evitar todo esto, aunque tenga que pagar los pasajes”; “El servicio es pésimo, si el conductor quiere llegar hasta aquí bien y si no se regresa, igual a la salida de la escuela, si se retrasan por alguna actividad ya no los traen, aunque sea con la credencial, así que ellos pagan su transporte...” y “No respetan el horario de entrada y salida de la escuela de los chicos; son groseros no se esperan a que se suban y acomoden los pasajeros y arrancan; también hay choferes que ponen a tomar bebidas alcohólicas y la</p>		

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>verdad que así ni ganas de utilizar el beneficio</i>"; por lo anterior, se determina que los servicios prestados no cumplen con el propósito para el que fue creado el Programa, así como, carece de supervisión y evaluación de los servicios por parte de la unidad generadora del gasto.</p> <p><b>b)</b> La documentación anexa a las órdenes de pago señaladas, integra las solicitudes de apoyo, CURP y actas de nacimiento de los estudiantes, constancias escolares, formatos de "Solicitud de Apoyo para el Transporte Escolar Gratuito...", credenciales escolares, actas de entrega de las credenciales y evidencias fotográficas; información que corresponde a los requisitos que debieron presentar los beneficiarios para su inscripción en el programa e integración del padrón de beneficiarios, según lo indicado en las Reglas de Operación publicadas. Lo anterior no acredita que la totalidad de los estudiantes inscritos, utilizaron el servicio, ya que los pagos efectuados al proveedor y facturados según CFDI's, corresponden al importe total del contrato; lo cual demuestra que no se lleva a cabo una conciliación con el prestador de servicios para confirmar los servicios realizados. Aunado lo anterior, la información anexa es integrada en su totalidad a cada una de las órdenes de pago citadas, por lo cual la documental se encuentra repetida.</p> <p><b>c)</b> Del inciso anterior, se precisa que, integran constancias de residencia que no indican fecha de elaboración, carece de algunas fotografías como evidencia; así como, actas de entrega-recepción de apoyo que no indican fecha y hora de expedición, periodo que abarca el beneficio y cuántos viajes comprende.</p>		

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>d) En revisión al Contrato de Prestación de Servicios CP/50/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, se encontró que incumplimiento a las cláusulas Quinta, la cual indica: <i>“Las partes” Convienen en facilitar y promover la movilidad de los estudiantes que acrediten estar inscritos en el programa previa presentación de la credencial vigente</i>”; Sexta: <i>“El Ayuntamiento”, se compromete a otorgar el transporte escolar a los alumnos inscritos en el programa coadyuvando así a la economía y reducir el gasto en los hogares...”</i>; Décima primera <i>Obligaciones del “Prestador de Servicios” numeral 1) Deberá contar con personal calificado y prestar los servicios con la calidad debida...”</i>; Décima Tercera <i>recisión del contrato, incisos A) Si el “Prestador de Servicios” no presta los servicios en tiempo y forma en los términos del presente contrato”; B) Si el “Prestador de Servicios” presta parcialmente de los servicios estando obligado a presentar la totalidad de estos” y C) Si el “Prestador de Servicios” presta servicios de diferente calidad o condiciones con respecto a los servicios contratados...”</i>; además, el contrato citado al inicio señala como <i>“Apoderado legal y Prestador de Servicios”</i> al C. Arturo Suárez Madariaga y en las declaraciones lo indica como Arturo Suárez Madariga.</p>		
31	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0007</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, órdenes de pago Nos. 4436, 4439, 4835, 4836, 5645 y 5662 de fechas 17 y 18 de octubre, 04 de noviembre, 09 y 12 de diciembre del ejercicio fiscal 2022; por importes de <b>\$69 415.50, \$64 864.80, \$64 864.80, \$69 415.50, \$61 776.00 y \$66 110.00</b> respectivamente; por conceptos de</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>“Pago del servicio de transporte escolar gratuito para 79 estudiantes de los niveles educativos primaria, secundaria y preparatoria, del Ej. Gregorio Méndez, Ra. Ignacio Zaragoza y Guayacán a Chacamax; Ej. El copo, Ej. El roblar, Ra. Ignacio Zaragoza, Ej. El Manantial y Ej. El Chospac a Guayacán; Ej. El Roblar a Pino Suarez 2da. Secc. Y pino Suarez 2da. Secc. A Guayacán de este municipio de Tenosique, Tab. Correspondiente al mes de septiembre, octubre y noviembre del 2022...”</i> y <i>“Pago del servicio de transporte escolar gratuito para 201 estudiantes de los niveles educativos primaria, secundaria y preparatoria, de Niños Héroes, San Marcos, Francisco I. Madero Ríos a Adolfo López Mateos; Niños Héroes, Francisco I. Madero Ríos, Cortijo 2da. A Santo Tomas, Adolfo López Mateos, San Marcos, Los Rieles de San José, Corregidora y Nvo. Progreso a Santo Tomas; correspondiente al mes de septiembre, octubre y noviembre del 2022...”</i> respectivamente; con pólizas de egreso Nos. 172, 210, 146, 147, 89 y 91 de fechas 21 y 28 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre de 2022 respectivamente; se determinó un importe por <b>\$396 446.60</b>; en virtud de lo siguiente:</p> <p>a) La documentación anexa a las órdenes de pago señaladas, integra las solicitudes de apoyo, CURP y actas de nacimiento de los estudiantes, constancias escolares, formatos de <i>“Solicitud de Apoyo para el Transporte Escolar Gratuito...”</i>, credenciales escolares, actas de entrega de las credenciales y evidencias fotográficas; información que corresponde a los requisitos que debieron presentar los beneficiarios para su inscripción en el programa e integración del padrón de beneficiarios, según lo indicado en las Reglas de Operación publicadas. Lo anterior no acredita que la totalidad de los estudiantes inscritos, utilizaron el servicio, ya que los pagos efectuados al proveedor y facturados según CFDI’s, corresponden al importe total del</p>		<p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b></p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>contrato; lo cual demuestra que no se lleva a cabo una conciliación con el prestador de servicios para confirmar los servicios realizados. Aunado lo anterior, la información anexa es integrada en su totalidad a cada una de las órdenes de pago citadas, por lo cual la documental se encuentra repetida.</p> <p>b) Del inciso anterior se precisa que, integran constancias de residencia que no indican fecha de elaboración, carece de algunas fotografías como evidencia; así como, actas de entrega-recepción de apoyo que no indican fecha y hora de expedición, periodo abarca el beneficio y cuantos viajes comprende.</p> <p>c) Carece de supervisión y evaluación de los servicios por parte de la unidad generadora del gasto.</p> <p>d) Y en relación a las órdenes de pago 4436, 4836 y 5662, no fue localizado en su domicilio fiscal el C. Juan Carlos Hidalgo Reynoso, Prestador de Servicios; lo anterior, consta en acta circunstanciada de fecha 24 de mayo de 2023; así también, se detectó en el Contrato de Prestación de Servicios CP/53/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, que el domicilio fiscal del proveedor citado, coincide con el domicilio del C. Arturo Suárez Madariaga, quién también le presta sus servicios a la Entidad Fiscalizada.</p>		
<b>Otros</b>			
32	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la cuenta contable 2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a la subcuenta 21170.- I.S.R. y a la documentación del entero o pago de los</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>conceptos registrados en la cuenta contable citada, así como los papeles de trabajo que se utilizaron para el cálculo y elaboración de las declaraciones y líneas de captura, proporcionadas en acta circunstanciada de recepción de la documentación e información de fecha 24 de marzo de 2023, mediante oficio CM/114/2023 de fecha 22 de marzo de 2023; se detectó un importe de \$166 303.79 en los meses de julio a diciembre, el cual no fue enterado al Servicio de Administración Tributaria. En el mismo tenor, se encuentra la cuenta contable 21170.- ISR por Arrendamiento con importe de \$4 421.00 correspondiente al mes de agosto.</p> <p>Cabe señalar que, la Entidad Fiscalizada no registra contablemente el concepto de subsidio al empleo. Así mismo, el Anexo 8 Formato de las Retenciones y Enteros de Impuesto sobre la Renta (ISR) no fue requisitado correcta y completamente.</p>		<p>Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b></p>
33	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 18 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación solicitada mediante oficio HCE/OSFE/DFEG/SFEM/2S22/TEN/10/2023 de fecha 08 de junio de 2023 y proporcionada a este Órgano Técnico de Fiscalización con el oficio CM/316/2023 de fecha 15 de junio de 2023, referente al Convenio de Coordinación SEDENER-3235-034 de fecha 07 de noviembre de 2022, correspondiente a la dotación de 29 695 litros de gasolina magna al <b>Ayuntamiento de Tenosique</b>, Tabasco, se determinó un importe de <b>\$30 418.25</b>; toda vez que se le suministró combustible a 2 unidades de transporte, adscritas a las Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Seguridad Pública, que se localizaron, una fuera de operación y otra siniestrada; de lo anterior quedó constancia mediante actas circunstanciadas de fechas 10 de noviembre de 2022 y 19 de abril de 2023 respectivamente. Es preciso señalar que, el importe fue determinado con las cifras establecidas por la Comisión</p>	\$30 418.25	1. En trámite

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Reguladora de Energía, publicadas en la página web: <a href="https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel">https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel</a> .		
34	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Convenio de Coordinación SEDENER-3235-034-Tenosique-2022, adjunto al oficio SEDENER/SDCyCS/0363/2023 de fecha 12 de abril de 2023, remitido a este Órgano Técnico de Fiscalización, correspondiente a la dotación de 29 695 litros de gasolina magna al Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco; se detectó que no se encontró el registro contable y presupuestal del ingreso por la donación en especie, según Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>
35	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada en acta circunstanciada de recepción de la documentación e información de fecha 24 de marzo de 2023, mediante oficio CM/114/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, referente a los programas que promueven la equidad entre mujeres y hombres; se detectó que la Entidad Fiscalizada no presentó propuestas de acciones a favor de las mujeres, para que se contemplaran en el Programa Operativo Anual del municipio; así mismo, no se destinaron recursos para la ejecución de programas que promueven la equidad de género.</p> <p>Cabe señalar que, si bien, se impartieron pláticas, no se creó un plan de trabajo para el</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de</p>

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ejercicio 2022; lo anterior, se constató en acta circunstanciada de fecha 27 de abril de 2023, en la cual compareció la Titular de la Dirección de Atención a las Mujeres.		Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b>
36	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0017</b> <b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado del análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y Estado de Flujo de Efectivo y sus respectivas notas, enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó diferencias en los meses de julio a octubre en las cuentas contables 21110.- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por importe de \$37 585.20, \$198 980.37 y \$58 828.94 respectivamente; en la cuenta 1151.- Almacén de Materiales y Suministros de consumo por \$-2 277 097.40; en la cuenta 21130.- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo por importe de \$50.00 y cuenta contable 21140.- Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo por \$2 517 538.62; correspondiente al mes de noviembre se presentan diferencias en las cuentas 11230.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por \$926 916.31; 11250.- Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo por \$-3 600.00; 11290.- Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo por \$20 435.34; 11340.-Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a Corto Plazo por \$2 434 018.30; 1151.- Almacén de Materiales y Suministros de Consumo por \$\$-2 277 097.40; 21110.- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$16 944.34; 21120.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$-2 507 110.57; 21130.- Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo por \$-1 505 183.17; 21150.- Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$-81 309.26; 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$771 404.27 y 21990.- Otros Pasivos Circulantes por \$106 703.88.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM-CI/095/2024</b> que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b></p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>En lo que refiere a las cifras de las cuentas de resultados: Total de Ingresos y Otros Beneficios (acumulado) y el Total de Gastos y Otras Pérdidas (acumulado), difieren con las presentadas en las notas correspondientes al mes de noviembre por importes de \$30 286 380.64 y \$20 412 725.10 respectivamente.</p> <p>Referente a las cuentas del Estado de Flujo de Efectivo este rubro no se encontró incluido en las notas del mes de diciembre, por lo anterior, resulta una diferencia de \$33 525 704.28, comparada con las cifras del estado financiero citado.</p> <p>Es preciso señalar que, si bien las cuentas presupuestales se encuentran señaladas en las notas de la Cuenta Pública mensual respectiva, estas carecen de sus importes correspondientes.</p>		
37	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b></p> <p>Derivado del análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, comparadas con los importes de los movimientos auxiliares remitidos en acta circunstanciada de recepción de la documentación e información de fecha 24 de marzo de 2023, mediante oficio CM/114/2023 de fecha 22 de marzo de 2023; se detectó que presentan diferencias en los meses de septiembre y diciembre respectivamente, en las cuentas: Derechos a Recibir Bienes o Servicios por importe de \$2 466.73; Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones el Proceso por \$201 130 642.00 y \$201 321 963.75; Bienes Muebles por \$83 499 642.22 y \$63 625 740.06; Activos Intangibles por \$358 599.21 y \$211 558.00; Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$1 225.08; Otros Pasivos a Corto Plazo por \$356.44; Total de (Ahorro/Desahorro) por \$569 899 580.27 y \$129 561 377.72 y Total de</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Resultados de Ejercicios Anteriores por importe de \$130 893 313.46 y \$-36 893 284.42.</p> <p>Aunado a lo anterior, en el Estado Analítico de Ingresos del mes de septiembre, se encontró diferencia por importe de \$179 639.73, correspondiente a la cuenta 41170.- Accesorios de Impuestos. Así mismo, en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, resultó diferencias en los capítulos 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas por importes de \$300 000.00 y \$379 022.67 respectivamente.</p>		
38	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Estado de Situación Financiera enviado en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización comparado mensualmente con el Estado de Actividades, en específico en la cuenta Resultado Neto del Ejercicio (ahorro/desahorro), se detectó diferencia en el mes de julio por \$430 658 572.71 y en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre por \$430 658 522.71. Así también, se encontró diferencia con el saldo contenido en el Estado de Variación de la Hacienda Pública en el mes de diciembre de 2022, por importe de \$3 992 646.79.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>
39	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0021</b> <b>RESULTADO No. 37 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las conciliaciones bancarias recibidas mediante acta circunstanciada de recepción de la documentación e información de fecha 24 de marzo de 2023, con oficio CM/114/2023 de fecha 22 de marzo del mismo ejercicio fiscal;</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	movimientos auxiliares y Estados de Cuenta correspondiente a los meses de julio a diciembre; se detectaron ingresos por comisiones más IVA, pagos y depósitos en efectivo, intereses pendientes de oficializar, rendimientos financieros generados, entre otros conceptos, por importe total de \$557 646.10, el cual no fue registrado en contabilidad.		Constitucional de Tenosique, Tabasco.  Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b>
40	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0022</b> <b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las conciliaciones bancarias recibidas mediante acta circunstanciada de recepción de la documentación e información de fecha 24 de marzo de 2023, con oficio CM/114/2023 de fecha 22 de marzo del mismo ejercicio fiscal; movimientos auxiliares y Estados de Cuenta correspondiente a los meses de julio a diciembre; se detectó ingresos por conceptos de aprovechamientos y reintegros de sueldos, entre otros conceptos, ascendiendo al importe de \$15 879 454.66, el cual no ha sido registrado por el banco, en virtud que continúan en el estatus de tránsito señalados en las conciliaciones bancarias remitidas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) La cuenta Participaciones Federales 2021 indica reintegros de sueldos correspondiente al mes de diciembre de 2021, no reflejados en los estados de cuenta por importe de \$388 116.28.</p> <p>b) La cuenta Participaciones Federales 2022 reportó depósitos por reintegros de recursos, reembolso de pagos, entre otros, al periodo de enero a diciembre, los cuales no han sido reflejados en estado de cuenta por \$12 693 101.34.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b></p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>c) La cuenta Ingresos de Gestión 2019 integró depósitos por concepto de aprovechamientos por terapia e ingresos por aprovechamientos correspondiente a diciembre 2019, totalizando un importe de \$23 913.50.</p> <p>d) La cuenta Ingresos de Gestión 2020, indica ingresos por aprovechamientos del 30 de octubre de 2020, no reflejados en los estados de cuenta por importe de \$10 962.33.</p> <p>e) La cuenta Ingresos de Gestión 2020, indica ingreso no reflejado en el estado de cuenta por importe de \$50.00</p> <p>f) La cuenta Ingresos de Gestión 2022, señala ingresos por aprovechamientos del 31 de diciembre de 2022, no reflejados en los estados de cuenta por importe de \$851 868.94.</p> <p>g) La cuenta Ingresos de Gestión 2022, indica ingresos por aprovechamientos del 31 de agosto al 30 de noviembre de 2022, no reflejados en los estados de cuenta por importe de \$1 760 052.79.</p> <p>h) Finalmente, la cuenta Ramo 33 Fondo III 2021, indica ingresos por concepto de transferencia de recurso FISE Municipal 2022 a Fondo III 2022, no reflejados en los estados de cuenta por importe de \$151 389.47.</p>		
41	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y comparativo efectuado a los registros contables, en específico a los Rubros 123.- Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso, 124.- Bienes Muebles y 125.- Activos Intangibles, todos al 31 de diciembre de 2022; se detectó que el saldo de la cuentas 123.- Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso y</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p>

## ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	124.- Bienes Muebles no se encuentran conciliados con los reflejados en los Inventarios Generales de Bienes Inmuebles y Bienes Muebles ambos al 31 de diciembre 2022, elaborados por la Dirección de Administración, reflejando diferencias por \$511 968 447.94 y \$8 023.00 respectivamente.		Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b>
42	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 40 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos auxiliares de la cuenta contable 1123.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, en específico a las subcuentas contables 11230-1601-1-00003-02020-00003 Municipio de Tenosique José Luis Cerón Villasis y 11230-5335-1-00003-02019-00003 Municipio de Tenosique I.S.R. por importes de \$417 407.49 y \$93.51; cuenta 11310.-Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, subcuenta 11310-5048-2-02020-00820.- Secretaría de la Defensa Nacional Dirección General de Industria Militar D.C.A.M. por \$2,466.73 y cuenta 1134.- Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a Corto Plazo, subcuentas 11340-1601-1-00004-02022-00050.- Marion Chapman Judex y 11340-5334-1-00002-02022-00400.- Orema Industrial Services S.A. DE C.V. por importes de \$103 640.71 y 298 409.87 respectivamente; se detectó que existe antigüedad de saldos desde 90 hasta 180 días, por pagos realizados que al 31 de diciembre de 2022, no fueron comprobados o reintegrados a las arcas municipales; los bienes recepcionados y los servicios ejecutados, por lo cual se emitió el anticipo.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b></p>
43	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 41 NC</b></p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de</b>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los saldos contenidos en los Estados de Situación Financiera mensuales, remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó que el saldo final que refleja la cuenta 32100-. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del mes de junio de 2022 por importe de \$533 124 757.48, no coincide con el saldo inicial del mes de julio de 2022, en virtud que describe el importe de \$430 658 522.71, existiendo una variación de \$102 466 234.77; en ese tenor se encontró en los meses posteriores diferencias por \$116 295 692.46, \$125 513 307.98, \$139 241 057.56, \$151 056 360.25 y \$160 932 015.79 respectivamente.</p> <p>Así mismo, la cuenta 322.- Resultados de Ejercicios Anteriores, con importes finales de \$130 893 313.46 e iniciales por \$167 786 598.28 resultando una diferencia de \$-36 893 284.82, en los meses de julio a diciembre 2022.</p>		<p><b>Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>
44	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0026</b> <b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la presentación homogénea de la información Financiera y Presupuestal de la Entidad Fiscalizada se detectó lo siguiente:</p> <p><b>a) El Estado de Actividades:</b> del mes de octubre, no cumple con las reglas de validación señaladas por el Consejo de Armonización Contable; <i>“Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas.”</i>; <i>“La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda</i></p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio”; “La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio”; y “La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria”, en los meses de julio a diciembre de 2022.</i></p> <p><b>b) Referente al Estado de Situación Financiera:</b> no cumple con las reglas de validación siguientes: “Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas”, en los meses de julio a noviembre; “La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total”; en el mes de diciembre indica 0. Y “Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas</p>		

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente”, en el mes de diciembre el saldo no coincide.</i></p> <p><b>c) El Estado De Variación En La Hacienda Pública:</b> no cumple con las reglas de validación siguientes: “La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada”, en los meses de julio a noviembre indican los dos en 0. “La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera”, el saldo no coincide con el Estado de Actividades. Y “La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de</p>		

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación”, el estado financiero del mes de diciembre no cumple con lo señalado.</p> <p><b>d) El Estado De Cambios En La Situación Financiera:</b> no cumple con la regla de validación “Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo”, en los meses de julio a diciembre 2022.</p> <p><b>e) El Estado Analítico Del Activo:</b> no cumple con la regla para su validación “Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación”, en los meses de julio a diciembre.</p> <p><b>f) Las Notas de Desglose y Notas de Memoria</b> (Cuentas de Orden): no cumplen con lo señalado por el CONAC.</p> <p>Es preciso señalar que, todos los estados financieros citados anteriormente, así como, las notas a los Estados Financieros, el Estado Analítico de Ingreso y El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, no contienen la firma del Síndico de Hacienda.</p>		
45	<p><b>2-TEN-22-AS2-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 44 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de julio a</p>	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad</b>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	diciembre de 2022, se detectó que las fuentes de entradas u orígenes y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, no coinciden con los momentos contables de los ingresos recaudados y los egresos pagados, de acuerdo a los Estados Analítico del Ingreso y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.		<b>Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.  Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b> .
46	<b>2-TEN-22-AS2-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 50 NC</b>  De la revisión efectuada a la información de la Entidad Fiscalizada, de que se hayan publicado el Estado Financiero de la Hacienda Pública de manera semestral, en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, se detectó que no fue publicado en al menos dos periódicos de circulación estatal, lo correspondiente al segundo semestre de 2022, incluyendo un desglose de sus ingresos, egresos y existencias.	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b> , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.  Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b> .
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
47	<b>2-TEN-22-AS2-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 53 NC</b>  Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera y Presupuestal, en	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad</b>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>cuanto al contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presentaron las siguientes inconsistencias, en el tercer y cuarto trimestre respectivamente:</p> <p><b>a) El Estado de Situación Financiera Detallado LDF:</b> en el inciso d) del Pasivo, desglosa dos conceptos, los cuales en los Criterios del CONAC no son señalados; en el apartado IA. Total de Pasivos Circulantes debería indicar IIA. El saldo inicial del formato LDF, no corresponde a lo señalado en el Estado Analítico del Activo. Los saldos de Total de Hacienda Pública/Patrimonio y Hacienda Pública/Patrimonio Generado no corresponden a las cifras contenidas en el Estado de Variación de la Hacienda.</p> <p><b>b) El Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos:</b> no es integrado en Cuenta Pública.</p> <p><b>c) El Balance Presupuestario:</b> presenta una diferencia en el mes de septiembre de \$45 462 514.27 y en el mes de diciembre por \$83 351 385.72, en comparativo realizado con las cifras contenidas en el rubro de Egresos Presupuestarios / Total del Gasto del Estado de Actividades.</p> <p><b>d) El Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF:</b> no señala incisos, elimina los conceptos de Asignaciones (Ingresos de Libre Disposición); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Otras Transferencias Federales Etiquetadas (Transferencias Federales Etiquetadas); y los rubros II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II=A+B+C+D+E) y III. Ingresos Derivados de Financiamientos; en el rubro IV. Total de</p>		<p><b>Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Ingresos no señala el paréntesis (IV=I+II+III) y en los Datos Informativos numeral 3. Ingresos Derivados de Financiamientos el paréntesis (3=1+2). Aunado a lo anterior, contempla como Ingresos de Libre Disposición la fuente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y como Transferencias Federales Etiquetadas la fuente del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.</p> <p><b>e) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto):</b> En el apartado Devengado del Capítulo 6000, no incluyen e inciso f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento, tanto en el Gasto Etiquetado como en el No Etiquetado; en el Capítulo 7000, no incluyen los incisos desde g1) hasta el g6), tanto en el Gasto Etiquetado como en el No Etiquetado; y en el Capítulo 8000, eliminan el concepto de f1) Participaciones, tanto en el Gasto Etiquetado como en el No Etiquetado.</p> <p><b>f) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Funcional):</b> el orden de los incisos de los Criterios del CONAC no son respetados en los rubros A. Gobierno y C. Desarrollo Económico; además los conceptos de Relaciones Exteriores, Asuntos Financieros y Hacendarios, Seguridad Nacional, Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior y Otros Servicios Generales (A. Gobierno); Saneamiento Financiero (D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores) son eliminados, tanto en el Gasto Etiquetado como en el No Etiquetado.</p> <p><b>g) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios</b></p>		

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>Personales por Categoría):</b> no señalan la operación aritmética del paréntesis que indica el formato en los Criterios del CONAC y presenta una diferencia en el mes de septiembre de \$1 804 227.02 y en el mes de diciembre por \$2 478 560.58, en comparativo realizado con las cifras contenidas en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Por objeto del gasto) Capitulo 1000.</p> <p><b>h) Proyecciones de Egresos – LDF y Resultados de Egresos – LDF:</b> los formatos integrados en el Presupuesto de Egresos publicado, no contienen la columna del año en cuestión y comprenden tres ejercicios, información adicional a la señalada en la Ley de Disciplina Financiera; así mismo, no son integrados en Cuenta Pública.</p> <p><b>i) Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera y de las Entidades Federativas y los Municipios:</b> el formato no es integrado en Cuenta Pública.</p> <p>Es preciso señalar que los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el anexo 2 "Instructivos de llenado de los formatos", apartado de Recomendaciones específicas indica <i>“No se deben eliminar conceptos que no le sean aplicables al Ente Público. En este caso, se deberá anotar en cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables.”</i></p>		
<b>OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA</b>			
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
48	2-TEN-22-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 5 NC	NC	Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP124 y OP122), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>		<p><b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b></p>
<p><b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b></p>			
<p>49</p>	<p><b>2-TEN-22-AS2-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 8 C</b></p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (OP072, OP119, OP071, OP074, OP080, OP045, OP082, OP112 y OP046), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$1 141 477.32</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b>                  OP072.- \$15 432.65                  OP119.- \$13 704.63                  OP071.- \$29 707.65                  OP074.- \$4 517.60                  OP080.- \$30 422.62                  OP045.- \$11 608.58                  OP082.- \$54 890.34                  OP112.- \$1 790.58                  OP046.- \$18 380.79</p> <p><b>Conceptos pagados no ejecutados</b>                  OP112.- \$25 563.28</p>	<p style="text-align: center;"><b>\$275 002.86</b></p>	<p>1. En análisis</p>

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>Cantidades pagadas en exceso</b>  OP072.- \$65 239.78  OP074.- \$24 828.49  OP080.- \$10 234.68  OP045.- \$29 361.13  OP046.- \$67 555.80</p> <p><b>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados</b>  OP119.- \$11,431.95  OP071.- \$12 468.58  OP080.- \$34 613.38  OP045.- \$116 798.54</p> <p><b>Trabajos pagados sin evidencia documental que justifique el gasto</b>  OP045.- \$562 926.27</p> <p>Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CM/348/2023 de fechas 10 de julio de 2023, signado por la L.C.P. Sally del Carmen Marín Bolón, con cargo de Contralora Municipal, donde anexo enviaron, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$1 141 477.32, se justifica un monto de \$866 474.46, relativo a los proyectos (OP072, OP119, OP071 OP074, OP080, OP045 y OP082), <b>quedando pendiente de solventar un monto de \$275 002.86</b>, correspondiente a los proyectos (OP045, OP082, OP112, OP046, OP072, OP074 y OP119).</p>		
50	<p><b>2-TEN-22-AS2-AT01-0006</b>  <b>RESULTADO No. 11 C</b></p> <p>Derivado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (OP086), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que</p>	\$208 673.99	1. En análisis

## ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se determinó un monto por <b>\$208 673.99</b> , con relación a lo siguiente:  <b>OP086.- \$208 673.99</b>		
51	<p><b>2-TEN-22-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP086, OP072, OP067, OP104, OP071, OP074, OP080, OP068, OP045, OP046, OP112 y OP119</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número <b>CM-CI/095/2024</b> que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024</b>.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (Marítima)</b>			
52	<p><b>2-TEN-22-AS2-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP096 y OP132</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
53	<p><b>2-TEN-22-AS2-AT01-0010</b>  <b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP123, OP134 y OP135</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación y con lo establecido en el contrato de obra.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 07 de junio de 2024, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2766/2024</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 24 de junio de 2024 la Autoridad Investigadora del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco informó mediante oficio número CM-CI/095/2024 que se inició Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa <b>CM/CI/AUD/002/2024.</b></p>
<b>Monto observado:</b>		<b>\$2,840,475.10</b>	

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
1	<p><b>2-TEN-21-AS1-FI01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, correspondiente a las órdenes de pagos Nos. 1051 y 1086, de fechas 24 y 29 de marzo de 2021 respectivamente, por concepto de pago de fotoceldas, conectores, contactores, cables, cintas aislante, que fueron utilizados en la rehabilitación del alumbrado en las diversas colonias, con póliza de egresos No. 1, de fecha 6 de mayo de 2021, se determinó un importe de <b>\$137 347.38</b>, toda vez que no se encontró integrado en Cuenta Pública la documentación justificativa del gasto de la utilización del material adquirido, como acta de entrega y muestra fotográfica.</p>	<b>0.00 (monto aclarado)</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
2	<p><b>2-TEN-21-AS1-FI01-0002</b> <b>RESULTADO No. 2 C</b> Del análisis y revisión efectuada al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a la orden de pago No. 1055, de fecha 26 de marzo de 2021, por concepto de pago de 20,000 vales de gas L.P. (valor unitario <b>\$200.00</b>), para utilizarse en apoyo a la economía familiar, a causa de los efectos de la pandemia COVID 2019, en el municipio, con póliza de egresos No. 121, de fecha 29 de marzo de 2021, se determinó un importe de <b>\$4 000 000.00</b>, toda vez que, las relaciones entregadas únicamente indican el nombre y dirección de las personas beneficiadas con vales de gas, firmando el Director de Atención Ciudadana y el Jefe de Sector o Delegado de la comunidad y dos testigos, dichas relaciones no tienen la fecha de cuando se donaron los apoyos, así como la evidencia fotográfica no es suficiente para justificar el gasto a como lo reza en el numeral</p>	<b>\$ 4 000 000.00</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS1-EPRA178-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>10.- Mecanismo de Control y Seguimiento, del Lineamiento Operativo del Programa de Entrega de Suministro de Vales de Gas para las familias de este municipio como apoyo a la economía local afectada por la pandemia COVID-19 en el municipio, <i>“Para evitar la proximidad y/o contacto con las personas sospechosas de la enfermedad se justificará mediante evidencias fotográficas y se realizará listados de personas que reciban este beneficio, validadas por el titular de la Dirección de Atención Ciudadana”</i>.</p> <p>Cabe hacer mención que el lineamiento antes descrito proporcionado mediante oficio No. HACT/CM/087/2021 de fecha 30 noviembre de 2021 no se encuentra publicado en el Periódico Oficial, mismo que procurará que el mecanismo de distribución, operación y administración, otorgará el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, las cuales deberían de sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.</p>		
3	<p><b>2-TEN-21-AS1-FI01-0003</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuada al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a la orden de pago No. 1069, de fecha 29 de marzo de 2021, por concepto de pago de 20,000 despensas, para ser entregadas a la población del municipio, como apoyo a la economía familiar a causa de los efectos de la pandemia del COVID 19, con póliza de egresos No. 154, de fecha 30 de marzo de 2021, se determinó un importe de <b>\$3 970 000.00</b>, toda vez que, mediante oficio de Solicitud de Información No. SFEM1/TEN-21/AS1/005 de fecha 16 de noviembre de 2021, en el cual se requirió las reglas de operación y solicitudes de apoyo, identificaciones, actas de entrega-recepción debidamente validadas, proporcionando mediante oficio No. HACT/CM/087/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, únicamente algunas fotografías y relaciones que describen el nombre y dirección de las personas beneficiadas con 1 o 2 despensas, firmando el Director de Atención Ciudadana y el Jefe de Sector o Delegado de la</p>	<b>\$ 3 970 000.00</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS1-EPRA179-2023</b>,</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	comunidad beneficiada y dos testigos, dichas relaciones no tienen la fecha de cuando se donaron los apoyos, por lo que se considera no procedente la justificación del gasto.		
4	<p><b>2-TEN-21-AS1-FI01-0004</b>  <b>RESULTADO No. 4 C</b>            Derivado del análisis y revisión del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas, a las órdenes de pago No. 1530 y 1626 de fechas 26 y 28 de abril, póliza de egreso No. 2 y 67 de fechas 26 de abril y 14 de mayo de 2021 respectivamente, por concepto de pago de ataúdes funerarios tipo económicos, para ser donados a personas de escasos recursos, por lo que se realizó la confirmación de apoyos a beneficiarios determinándose un importe de \$42 000.00, de acuerdo a lo manifestado en las Actas de Confirmación de Apoyos.</p>	\$ 22 400.00	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS1-EPRA180-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Participaciones a Municipios</b>			
5	<p><b>2-TEN-21-AS1-FI01-0008</b>  <b>RESULTADO No. 9 C</b>            Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, a las órdenes de pago Nos. 223, 604, 1060, 1547, 2053 y 2583, de fechas 29 de enero, 25 de febrero, 26 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo y 28 de junio de 2021 respectivamente, con importe de <b>\$48 720.00</b> cada una, por concepto pago de renta de una ambulancia tipo 1, manager 5 puertas marca Peugeot Modelo 2013, color blanco, motor: 1000001689325, de 4 cilindros, placas KZ87649, serie: VF3YDPMFXD2300059, para el traslado de enfermos a diferentes instituciones de salud, correspondiente a los meses de enero a junio de 2021, con las pólizas de egresos No. 36, 18, 13, 53 y 132, de fecha 10 de marzo, 7 de abril, 6 de mayo, 14 de junio y 31 de agosto, todas del ejercicio 2021, se determinó un monto de <b>\$292 320.00</b>, en virtud de que no anexaron en el expediente documental evidencia del proceso licitatorio, bitácoras y las solicitudes de los traslados debidamente firmados por las personas beneficiadas y demás documentación justificativa del gasto.</p>	\$ 292 320.00	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS1-EPRA181-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
6	<p><b>2-TEN-21-AS1-FI01-0010</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, a la orden de pago No. 1795, de fecha 12 de mayo 2021, por concepto de comprobación de gastos efectuados del pago de refrendos y canjes de placas de los vehículos de las diferentes Direcciones de este Ayuntamiento, con la póliza de egresos No. 115, de fecha 20 de abril del 2021, otorgándole un recurso a la Directora de Administración, se determinó un monto de <b>\$21 419.80</b>, en virtud que a 20 vehículos les fueron pagados el impuesto vehicular del ejercicio 2020, así como sus actualizaciones correspondientes, erogaciones que no debieron realizarse con recurso del ejercicio en revisión considerando que el Presupuesto asignado para el ejercicio es anual. Por lo anterior, se precisa lo mandado en el artículo 116 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que textualmente establece: <i>“No se hará pago alguno que no esté previsto en el presupuesto anual de egresos correspondiente”</i>.</p>	\$ 21 419.80	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS1-EPRA182-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
7	<p><b>2-TEN-21-AS1-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 12 C</b> Del análisis y revisión efectuada al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a las órdenes de pago Nos. 1054 y 1056, ambas de fecha 26 de marzo de 2021, por concepto de pago de 5,000 vales de gas L.P. cada una, (valor unitario <b>\$200.00</b>), para utilizarse en apoyo a la economía familiar, a causa de los efectos de la pandemia COVID 2019, en el municipio, con póliza de egresos Nos. 122 y 123, las dos de fecha 29 de marzo de 2021, se determinó un importe de <b>\$ 2 000 000.00</b>, toda vez que, las relaciones entregadas únicamente indican el nombre y dirección de las personas beneficiadas con vales de gas, firmando el Director de Atención Ciudadana y el Jefe de Sector o delegado de la comunidad y dos testigos, dichas relaciones no tienen la fecha de cuando se donaron los apoyos, así como la evidencia fotográfica no es suficiente para justificar el gasto a como lo reza en el numeral</p>	\$ 2 000 000.00	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS1-EPRA183-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	10.- Mecanismo de Control y Seguimiento, del Lineamientos Operativo del Programa de Entrega de Suministro de Vales de Gas para las familias de este municipio como apoyo a la economía local afectada por la pandemia COVID-19, "Para evitar la proximidad y/o contacto con las personas sospechosas de la enfermedad se justificará mediante evidencias fotográficas y se realizará listados de personas que reciban este beneficio, validadas por el titular de la Dirección de Atención Ciudadana".		
8	<p><b>2-TEN-21-AS1-FI01-0012</b> <b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>Del análisis y revisión efectuada al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, a la orden de pago No. 1070, de fecha 29 de marzo de 2021, por concepto de pago de 10,000 despensas, para ser entregadas a la población de este municipio como apoyo a la economía familiar a causa de los efectos de la pandemia del COVID-19, con póliza de egresos No. 153, de fecha 30 de marzo de 2021, se determinó un importe de <b>\$1 985 000.00</b>, toda vez que, mediante oficio de Solicitud de Información No. SFEM1/TEN-21/AS1/005 de fecha 16 de noviembre de 2021, en el cual se requirió Reglas de operación y solicitudes de apoyo, identificaciones, actas de entrega-recepción debidamente validadas, proporcionando mediante oficio No. HACT/CM/087/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, únicamente fotografías y relaciones que describen el nombre y dirección de las personas beneficiadas con 1 despensa, firmando el Director de Atención Ciudadana y el Jefe de Sector o Delegado de la comunidad beneficiada y dos testigos, dichas relaciones no tienen la fecha de cuando se donaron los apoyos, por lo que se considera no procedente la justificación del gasto.</p>	<b>\$ 1 985 000.00</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS1-EPRA184-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
9	<p><b>2-TEN-21-AS1-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 21 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del</p>	<b>\$ 20 864.67</b>	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, a las órdenes de pago No. 1782 y 1783, las dos de fecha 30 de abril de 2021, por concepto de comprobación de gastos efectuados del pago de refrendos y canjes de placas de los vehículos al servicio de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de este Ayuntamiento con la póliza de egresos No. 114, de fecha 20 de abril del 2021, se le otorgó un recurso al Director de Seguridad Pública Municipal, determinándose un monto de <b>\$20 864.67</b> , en virtud de que en la orden de pago No. 1782, 13 vehículos les fueron pagados el impuesto vehicular de los ejercicios 2019 y 2020 por un importe de \$13 922.87, así como sus actualizaciones correspondientes y en la orden de pago No. 1783, fueron 4 vehículos por la cantidad de \$6 941.80, erogaciones que no debieron realizarse con recurso del ejercicio en revisión considerando que el Presupuesto asignado para el ejercicio es anual.		Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS1-EPRA185-2023</b> .  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>Otros</b>			
10	<b>2-TEN-21-AS1-FI01-0014</b> <b>RESULTADO No. 23 NC</b> Derivado de la Solicitud de Información Preliminar Anexo al oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/4217/2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, para los trabajos de fiscalización, la entidad fiscalizada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información Preliminar de fecha 01 de octubre de 2021, respecto a las publicaciones, punto 1.- Modificaciones al Programa Operativo Anual 2021 generadas en el primer semestre de 2021, entregaron documentación requerida en medio magnético sujeta a revisión. Cabe señalar que mediante oficio No. SFEM1/TEN-21/AS1/002 de fecha 19 de octubre de 2021, se solicitó nuevamente la información en virtud que no se tiene evidencia de que haya sido publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, no proporcionando lo solicitado.	<b>NC</b>	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.  Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.
11	<b>2-TEN-21-AS1-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 26 NC</b>	<b>NC</b>	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	En revisión y comparativo efectuado a las cifras contenidas en las Plantillas de Personal electrónica proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información Preliminar de fecha 1 de octubre de 2021, contra lo reflejado en el Anexo del Catálogo (82500 Devengado) del Capítulo 1000 Servicios Personales, se determinaron diferencias en las partidas presupuestales.		Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.  Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.
12	<b>2-TEN-21-AS1-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 30 NC</b> De la revisión efectuada al expediente de información financiera, en específico a la Balanza de Comprobación, Anexos y movimientos auxiliares del catálogo de la cuenta Demandas Judiciales en Proceso de Resolución del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021, reflejan la cantidad de \$15 953 127.35, comparado con la relación de Laudos con Sentencia Ejecutoria a la misma fecha, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 1 de octubre de 2021, presenta un importe de \$19 697 404.74, se detectó una diferencia de \$3 744 277.39, asimismo no se encuentra registrado en el rubro del pasivo.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.  Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.
13	<b>2-TEN-21-AS1-FI01-0019</b> <b>RESULTADO No. 31 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gato, Capítulo 3000 Servicios Generales, a las órdenes de pago Nos. 217, 622, 1045, 1493, 2041	\$ 300 000.00	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	y 2531, de fechas 29 de enero, 26 de febrero, 23 de marzo, 23 de abril, 24 de mayo y 28 de junio, todas del año 2021 respectivamente, por concepto pago de servicios profesionales por asesoría laboral, correspondiente a los meses de enero a junio de 2021, según contrato de prestación de servicios No. CPSP/001-E de fecha 1 de enero de 2021, pólizas de egresos No. 56, 2, 110, 10, 56 y 10 de fechas 16 de febrero, 5 y 20 de abril, 6 de mayo, 14 de junio y 4 de agosto del mismo ejercicio, se determinó un monto de \$300 000.00, en virtud que no se justifica la contratación.		<b>TEN-21-AS1-EPRA186-2023.</b>  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
14	<b>2-TEN-21-AS1-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 32 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante Acta Circunstanciada por la verificación física al parque vehicular de las diferentes Direcciones del ente fiscalizador de fecha 17 de noviembre de 2021, se determinaron diversas inconsistencias, tales como: malas condiciones, en las pruebas de arranque se sintieron olores como si el vehículo pasara aceite, así como no arrancaron algunos, vehículos no contaban con seguros vehicular, placas y tarjeta de circulación vigentes, no se encontraron visibles los números de inventarios.	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.  Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
15	<b>2-TEN-21-AS1-FI01-0027</b> <b>RESULTADO No. 49 NC</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; toda vez que sus objetivos anuales y metas se describen de manera general no siendo específicos en ninguna de ellas, así mismo, no	NC	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	están definidas las estrategias y no incluyen propuestas de acción para enfrentar los riesgos.		Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.
16	<p><b>2-TEN-21-AS1-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 51 NC</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Formato 2.- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF, en el mes de junio de 2021, se determinó lo siguiente: del renglón B.- Largo Plazo, en las columnas d), h) e i), no reflejan importes, debiendo ser \$23 263 867.87, \$17 895 283.03 y \$569 066.36 respectivamente; de igual manera en el renglón 1.-Deuda Pública, no presenta información, en las diversas columnas, al no realizar la operación aritmética y por último, en el renglón 2.-Otros Pasivos, refleja información incorrecta, en virtud, de que dentro de la que presentaron, se encuentra la correspondiente a la Deuda Pública, no la desglosaron.</p> <p>b) Formato 3.- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF, no se integró en la Cuenta Pública del mes de junio de 2021, asimismo no se encuentra publicado en la página de transparencia.</p> <p>c) Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF, en la columna del año 2022, no se cuenta con el dato sobre los importes de las proyecciones de los ingresos correspondientes.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 04/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	d) Formato 7c) Resultado de Ingresos - LDF, en la columna del año 2020, no se cuenta con el dato sobre los importes de los ingresos devengados.		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
17	<b>2-TEN-21-AS1-AT01-0001</b> <b>RESULTADO No. 1 C</b> En inspección física se constató que las obras ( <b>OP004, OP001 y OP005</b> ), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$958 599.84</b> , con relación a lo siguiente:  <b>Irregularidades físicas</b> <b>OP001.- \$33 483.75</b>  <b>Cantidades pagadas en exceso</b> <b>OP004.- \$45 059.83</b>  <b>Obras que no están en operación</b> <b>OP005.- \$880 056.26</b>	<b>\$ 905 491.03</b>	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS1-EPRA187-2023</b> .  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
18	<b>2-TEN-21-AS1-AT01-0002</b> <b>RESULTADO No. 3 C</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, las obras ( <b>OP004 y OP001</b> ), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por <b>\$322 891.95</b> , con relación a lo siguiente:  <b>OP004.- \$183 461.90</b> <b>OP001.- \$139 430.05</b>	<b>\$ 322 891.95</b>	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS1-EPRA188-2023</b>
19	<b>2-TEN-21-AS1-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 8 NC</b> Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras ( <b>OP004, OP001 y OP005</b> ), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	<b>NC</b>	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/20</b>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><b>04/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
20	<p><b>2-TEN-21-AS1-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b> Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (<b>OP028, OP024, OP026, OP150 y OP023</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
21	<p><b>2-TEN-21-AS1-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 20 NC</b> Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP152 y OP013</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b></p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><b>04/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
<b>Entes Descentralizados o Autónomos</b>			
22	<p><b>2-TEN-21-AS1-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 25 C</b> En inspección física se constató que las obras (<b>OP010 y OP017</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$442 592.47</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b> <b>OP017.- \$150 936.25</b></p> <p><b>Cantidades pagadas en exceso</b> <b>OP010.- \$118 971.04</b> <b>OP017.- \$168 001.35</b></p> <p><b>Trabajos no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</b> <b>OP017.- \$4 683.83</b></p>	<b>\$ 69 235.40</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS1-EPRA189-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
23	<p><b>2-TEN-21-AS1-AT01-0010</b> <b>RESULTADO No. 27 NC</b> Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP010 y OP017</b>), se constató que: no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
24	<b>2-TEN-21-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 2 C</b> Derivado del análisis y revisión del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas, a las órdenes de pago No. 3276 y 3473 de fechas 9 y 24 de agosto de 2021, pólizas de egresos No. 76 y 1 de fechas 18 de agosto y 1 septiembre de 2021 respectivamente, por concepto de pago de ataúdes funerarios tipo económicos, para ser donados a personas de escasos recursos, por lo que se realizó la confirmación de apoyos a beneficiarios determinándose un importe de \$44 800.00, de acuerdo a lo manifestado en las Actas de Confirmación de Apoyos, toda vez que los beneficiarios manifestaron no haberlos recibido.	<b>\$ 30 800.00</b>	Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS2-EPRA190-2023</b> .  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>Participaciones a Municipios</b>			
25	<b>2-TEN-21-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 7 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a los contratos de 98 servidores públicos, mediante órdenes de pago Nos. de la 4296 a la 4305, 4307, de la 4309 a la 4312 de fecha 27 de octubre; de la 4407 a la 4415, 4417 a la 4420, de la 4422 a la 4425 de fecha 29 de octubre; de la 4545 a la 4562 de fecha 12 de noviembre; de la 4781 a la 4789, de la 4791 a la 4798 de fecha 29 noviembre; 4931, de la 4934 a la 4941, de la 4943 a la 4951 de fecha 9 de diciembre; de la 5116 a la 5124, de la 5126 a la	<b>0.00 monto aclarado</b>	Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b> , dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.  Mediante oficio CM/CI/109/2023 de

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	5134 de fecha 14 de diciembre, todas de 2021, se determinaron importes de \$33 378.75, \$131 552.62 y \$167 259.91, de los meses señalados, respectivamente, sumando la cantidad de <b>\$332 191.28</b> , con pólizas de egresos Nos. 44, 15, 31, 105, 23 y 52 de fecha 29 de octubre, 3, 12, y 30 de noviembre, 9 y 15 de diciembre, todas de 2021, en virtud que en la cláusula décima cuarta de cada contrato menciona <i>“el trabajador” percibirá por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato un salario mensual.....”</i> y los recibos de pago se encuentran firmados por otro importe, que rebasa lo establecido en dicha cláusula de los contratos respectivos, existiendo diferencias pagadas en demasía.		fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.
26	<p><b>2-TEN-21-AS2-FI01-0009</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, a las órdenes de pago Nos. 2905, 3526 y 3774, de fechas 22 de julio, 25 de agosto y 7 de septiembre de 2021 respectivamente, con importe de \$48 720.00 cada una, por concepto de pago de servicio de renta de una ambulancia tipo 1 de traslado, manager 5 puertas, marca Peugeot, modelo 2013, color blanco, motor: 1000001689325, de 4 cilindros, placas KZ87649, serie: VF3YDPMFXD2300059, para el traslado de enfermos a diferentes instituciones de salud, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, con las pólizas de egresos No. 132, 81 y 184, de fechas 31 de agosto, 20 y 30 de septiembre, todas del ejercicio 2021, se determinó un monto de <b>\$146 160.00</b>, en virtud de que no anexaron en Cuenta Pública las bitácoras y las solicitudes de los traslados debidamente firmados por las personas beneficiadas y demás documentación justificativa del gasto; solicitado mediante oficio No. SFEM1/2S21/TEN/05/2022 de fecha 7 de abril de 2022, respondiendo con oficio No. CM/183/2022 de fecha 21 de abril de 2022, que dicha documentación se encuentra integrada en los archivos de la cuenta pública de la Dirección de Finanzas, motivo por el cual se pone a disposición</p>	\$ 146 160.00	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS2-EPRA191-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	para el cotejo correspondiente, la cual no se localizó la evidencia documental.		
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
27	<p><b>2-TEN-21-AS2-FI01-0011</b> <b>RESULTADO No. 16 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la cuenta contable de Bancos/Tesorería, en específico la 11120-5334-1-00015-02021-00006 correspondiente al Fondo III 2021 del mes de septiembre de 2021, se detectó que la Entidad Fiscalizada debió determinar y recaudar gastos financieros por el importe <b>\$166 618.34</b>, toda vez que se efectuaron los reintegros de los recursos por anticipo a contratistas realizados por la terminación anticipada de contratos, mediante las pólizas de egresos Nos. de la 111 a la 116, 118 y 119 de fechas 20 y 24 de mayo del 2021.</p>	<b>0.00 (monto aclarado)</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
28	<p><b>2-TEN-21-AS2-FI01-0013</b> <b>RESULTADO No. 22 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, a la orden de pago No. 3059, de fecha 26 de julio de 2021, por concepto de pago de 1 motor Ford F150 8 Cilindros 5.0 lts. 32 Val. seminuevo a cambio 2019, para la unidad Ford F 150, con No. económico 024, No. de inventario TN-2019-11-04-54101-77-001 y No. de serie 1FTEW1E53KKE19837, modelo 2019, asignada a la Dirección de Seguridad Pública, se determinó un monto de <b>\$64 800.00</b>, en virtud de que no justificaron mediante dictamen y evidencia</p>	<b>\$ 64 800.00</b>	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS2-EPRA192-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fotográfica de las condiciones en que se encontraba el motor en la unidad, asimismo no anexaron en el expediente de la Cuenta Pública, cotizaciones de otros proveedores que garanticen que era la más viable; solicitados mediante oficio No. SFEM1/2S21/TEN/06/2022 de fecha 21 de abril de 2022, cabe mencionar que con el oficio No. CM/209/2022 de fecha 3 de mayo de 2022, adjuntaron dos cotizaciones para la adquisición de un motor Ford F150 8 Cilindros 5.0 LTS 32 seminuevo a cambio 2019 y diagnóstico realizado a la unidad, faltando el dictamen y evidencia fotográfica.		
<b>Otros</b>			
29	<p><b>2-TEN-21-AS2-FI01-0015</b> <b>RESULTADO No. 25 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020, solicitado mediante oficio SFEM1/2S21/TEN/04/2022 de fecha 31 de marzo de 2022 y las documentales proporcionadas por la Entidad Fiscalizada mediante el oficio CMP/187/2022 de fecha 22 de abril de 2022, se detectó que de las 20 debilidades de los componentes de control interno fueron atendidas un total de 9, cumpliendo con un total de 2, faltando un total de 18 debilidades</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
30	<p><b>2-TEN-21-AS2-FI01-0016</b> <b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y comparativo efectuado a las cifras contenidas en las Plantillas de Personal electrónica proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información Preliminar de fecha 18 de marzo de 2022, contra lo reflejado en el Anexo del Catálogo (82500 Devengado) del</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Capítulo 1000 Servicios Personales, se determinaron diferencias en las partidas presupuestales		<p>Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
31	<p><b>2-TEN-21-AS2-FI01-0018</b> <b>RESULTADO No. 33 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, a las órdenes de pago Nos. 2904, 3516, 3788 y 3801, de fechas 22 de julio, 25 de agosto, 7 y 9 de septiembre, todas del año 2021, por concepto pago de servicios profesionales por asesoría laboral, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre por importe de \$50 000.00 cada uno y cuatro días de octubre, por la cantidad de \$6 666.66, del ejercicio 2021, pólizas de egresos No. 10, 84, 182 y 23 de fechas 4 de agosto, 20 y 30 de septiembre y 18 de octubre del mismo ejercicio, se determinó un monto de <b>\$156 666.66</b>, en virtud que no se justifica la contratación toda vez que no se encontró evidencia de las actividades realizadas por el prestador de servicios Que Dehesa Asesores, S.C., según el contrato de prestación de servicios No. CPSP/001-E de fecha 1 de enero de 2021.</p>	\$ 156 666.66	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS2-EPRA193-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
32	<p><b>2-TEN-21-AS2-FI01-0020</b> <b>RESULTADO No. 39 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuada al Estado de Situación Financiera con los demás estados financieros de los meses de octubre noviembre y diciembre y Cuenta Anual del ejercicio 2021, se detectó lo siguiente:</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>1.- En el Estado de Situación Financiera de los meses de octubre, noviembre y diciembre, se detectó que no presentan la información de manera uniforme.</p> <p>2.- En el Estado de Situación Financiera, específicamente en el rubro de Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio, se determinó una diferencia de -\$149 500.00 en septiembre y octubre y -\$151 500.00 en diciembre, entre ambos reportes financieros, hacen mención que la diferencia corresponde a la baja de un automóvil Tsuru Nissan Modelo 2012, pero no enviaron a este Órgano Técnico de Fiscalización, el Estado Financiero en original y debidamente firmado.</p> <p>3.- En el Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública Anual, específicamente en el rubro de Resultado del Ejercicio, se determinó una diferencia entre ambos reportes financieros.</p> <p>4.- En el Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública Anual, específicamente en el rubro de saldo neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio, se determinó una diferencia de -\$207 323 074.14, entre ambos reportes financieros.</p> <p>5.- En el Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública Anual, no coinciden los importes de los Totales Activo y Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</p>		<p>Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
33	<p><b>2-TEN-21-AS2-FI01-0023</b> <b>RESULTADO No. 45 NC</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a los Estados Financieros y a las Notas a los Estados Financieros y Presupuestales con la estructura determinada por el Consejo Nacional de Armonización Contable de la Cuenta Anual del 2021, se detectó que las Notas de Gestión Administrativas presentadas por el Ayuntamiento, no cumple con la normatividad de dicho Consejo, en virtud que de diecisiete puntos, la Entidad Fiscalizada envió solo siete</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.
34	<p><b>2-TEN-21-AS2-FI01-0024</b> <b>RESULTADO No. 46 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los informes mensuales de Cuenta Pública enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó que en el Estado de Situación Financiera, cuenta 1.2.6.- Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, así como en la Balanza de Comprobación y Movimientos Auxiliares al 31 de diciembre de 2021, refleja un saldo de \$25,713,105.43, cantidad similar a la mostrada en los mismos documentos al 1 de enero del año mencionado, de igual forma en el Estado de Actividades no refleja importe alguno en la cuenta 5.5.1.-Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, por lo que no han realizado registros contables en dicha cuenta.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
35	<p><b>2-TEN-21-AS2-FI01-0025</b> <b>RESULTADO No. 47 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los informes mensuales de Cuenta Pública enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó que en la póliza de diario No. 1034 de fecha 31 de agosto de 2021, por un importe de \$149 500.00 en la cual le dan de baja al equipo de transporte con No. de inventario: TN-2011-10-02-5411-01-005, asignado a la Dirección de Atención Ciudadana, Marca Nissan, Tipo Tsuru GSII, color blanco, con número de serie 3N1EB3159CK301660, modelo 2012, No. de placa WUA6297, según siniestro de fecha 3 de enero de 2019, no han realizado las gestiones necesarias para la indemnización por parte de la aseguradora</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			expediente CM/CI/AUD/001/2023.
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
36	<p><b>2-TEN-21-AS2-FI01-0028</b> <b>RESULTADO No. 56 NC</b> Derivado de la revisión y análisis al Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible y al Estado Analítico del Ingreso Detallado LDF, en el apartado de Transferencias federales etiquetadas, se encontraron con importes ingresos derivados de Participaciones Federales, así como la de Convenio Tránsito y en el de Ingresos de Libre Disposición, apartado Otros Ingresos, se encontraron los de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
37	<p><b>2-TEN-21-AS2-FI01-0029</b> <b>RESULTADO No. 59 NC</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Formato 2.- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF, en la Cuenta Anual del Ejercicio 2021, se determinó lo siguiente: del renglón B.-Largo Plazo, en las columnas d), h) e i), no reflejan importes, debiendo ser \$23 263 867.87, \$12 526 698.19 y \$1 037 864.33 respectivamente; de igual manera en el renglón 1.-Deuda Pública, no presenta información, en las diversas columnas, al no realizar la operación aritmética y por último, en el renglón 2.-Otros Pasivos, refleja información</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>incorrecta, en virtud, de que dentro de la que presentaron, se encuentra la correspondiente a la Deuda Pública, no la desglosaron.</p> <p>b) Formato 3.- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF, no se integró en la Cuenta Pública Anual, asimismo no se encuentra publicado en la página de transparencia.</p> <p>c) Formato 7b) Proyecciones de Resultados - LDF, no se integró en la Cuenta Pública Anual, asimismo no se encuentra publicado en la página de transparencia.</p> <p>d) Formato 7d) Resultado de Egresos - LDF, no se integró en la Cuenta Pública Anual, asimismo no se encuentra publicado en la página de transparencia.</p> <p>e) Guía de Cumplimiento - LDF. - No se integró en la Cuenta Pública Anual, asimismo no se encuentra publicado en la página de transparencia</p>		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
38	<p><b>2-TEN-21-AS2-AT01-0003</b> <b>RESULTADO No. 5 NC</b> Derivada de la revisión y análisis efectuado al expediente unitario de obra (<b>OP208</b>), se constató que: no se encuentra debidamente integrado en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
39	<p><b>2-TEN-21-AS2-AT01-0004</b> <b>RESULTADO No. 9 NC</b> Derivado de la verificación efectuada a la documentación del expediente unitario de la obra (<b>OP211</b>), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
40	<p><b>2-TEN-21-AS2-AT01-0005</b> <b>RESULTADO No. 11 C</b> Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (<b>OP154 y OP155</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$591 129.69</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b> <b>OP155.- \$23 393.02</b></p> <p><b>Cantidades pagadas en exceso</b> <b>OP154.- \$567 736.67</b></p>	\$ 567 736.67	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS2-EPRA194-2023</b>.</p> <p><b>IPRA Admitido por el Tribunal.</b></p> <p>Se notifico acuerdo de sobreseimiento por dictado por el Tribunal, se presentó Recurso de Reclamación en contra de dicho acuerdo.</p>
41	<p><b>2-TEN-21-AS2-AT01-0007</b> <b>RESULTADO No. 14 C</b> Derivado del análisis efectuado de los Precios Unitarios, la obra (<b>OP153</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por</p>	\$ 513 144.54	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-</b></p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>lo que se determinó un monto por <b>\$513 144.54</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>OP153.- \$513 144.54</b></p>		<b>TEN-21-AS2-EPRA195-2023.</b>
42	<p><b>2-TEN-21-AS2-AT01-0008</b> <b>RESULTADO No. 15 NC</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP153, OP154 y OP155</b>), se constató que: no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
43	<p><b>2-TEN-21-AS2-AT01-0009</b> <b>RESULTADO No. 17 NC</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado al expediente unitario de la obra (<b>OP153</b>), se constató que no cumplió con los procesos de licitación.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
44	<p><b>2-TEN-21-AS2-AT01-0010</b> <b>RESULTADO No. 20 NC</b> Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (<b>OP153, OP154</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
45	<p><b>2-TEN-21-AS2-AT01-0011</b> <b>RESULTADO No. 23 C</b> Derivado de la inspección física efectuada se constató que las obras (<b>OP183, OP182, OP184, OP149, OP176, OP147, OP175 y OP173</b>), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por <b>\$7 792 168.86</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Irregularidades físicas</b> OP183.- \$822 772.22 OP176.- \$67 280.35 OP175.- \$8 813.25</p> <p><b>Conceptos pagados no ejecutados</b> OP182.- \$1 766 776.88 OP184.- \$2 136 014.55</p> <p><b>Cantidades pagadas en exceso</b> OP182.- \$1 212 682.56 OP176.- \$128 654.44</p>	\$ 178 499.01	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS2-EPRA196-2023</b>.</p> <p><b>IPRA admitido por el Tribunal.</b></p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Trabajos no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos OP173.- \$7 500.00</p> <p>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto OP149.- \$41 240.88</p> <p>Obras que no están en operación OP147.- \$1 600 433.73</p>		
46	<p><b>2-TEN-21-AS2-AT01-0012</b> <b>RESULTADO No. 25 C</b> Derivado de la obra (<b>OP149</b>), no presenta comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por <b>\$8 660.97</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>Pruebas de laboratorio</b> OP149.- \$8 660.97 El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, remitió al <b>Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco</b>, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que procedan a solventar el hallazgo.</p>	\$ 8 660.97	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS2-EPRA197-2023</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
47	<p><b>2-TEN-21-AS2-AT01-0013</b> <b>RESULTADO No. 26 C</b> Derivado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (<b>OP183</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por <b>\$88 715.50</b>, con relación a lo siguiente:</p> <p><b>OP183.- \$88 715.50</b></p>	\$ 88 715.50	<p>Con fecha 23 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número <b>2-TEN-21-AS2-EPRA198-2023</b>.</p>
48	<p><b>2-TEN-21-AS2-AT01-0014</b> <b>RESULTADO No. 27 NC</b> Derivado de la revisión y análisis efectuada a los expedientes unitarios de las obras (<b>OP183, OP182, OP180, OP184, OP149, OP179, OP177, OP181, OP185, OP176, OP147, OP175, OP174 y OP173</b>), se constató que: no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p>

## ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.
49	<p><b>2-TEN-21-AS2-AT01-0015</b>  <b>RESULTADO No. 31 NC</b>            Derivado de la verificación efectuada a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (<b>OP182, OP149, OP177, OP185, OP147, OP175 y OP174</b>), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 2 de junio de 2023, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2004/2023</b>, dirigido al Contralor del Municipio de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio CM/CI/109/2023 de fecha 07 de junio de 2023, la Contraloría Municipal de Tenosique, Tabasco, informa el inicio de la investigación en el expediente CM/CI/AUD/001/2023.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$15,664,806.20</b>	

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
1	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0004</b> <b>RESULTADO No. 5 C</b> Derivado de la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares, de la cuenta contable 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios (ISR).</p>	\$ 229,634.24	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEN-20-AS1-EPRA125-2022.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
2	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0006</b> <b>RESULTADO No. 7 C</b> Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, generado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante órdenes de pago números 615, 1117, 1641 y 2071 de fechas 26 de febrero, 27 de marzo, 24 de abril y 26 de mayo de 2020 respectivamente y con facturas Nos. 22, 24, 25 y 26 de fechas 25 de febrero, 25 de marzo y 23 de abril y 21 de mayo de 2020, junto con sus pólizas de egresos Nos. 47, 252, 15 y 147 de fechas 9 y 31 de marzo, 6 y 29 de mayo de 2020 respectivamente, por el importe de <b>\$63,800.00</b> cada una sumando un total de <b>\$255,200.00</b> correspondientemente, a nombre de C. Rafael Fonticiella Cedano, por concepto de renta de un tractor Caterpillar mod. D5 sobre orugas para utilizarse en el remangue, traspaleo y reacomodo de los desechos sólidos del basurero municipal, no</p>	\$ 63,800.00	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEN-20-AS1-EPRA126-2022.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se encontró anexo el reporte de las bitácoras de los trabajos desarrollados de conformidad a la cláusula cuarta del contrato número CA/006-E de fecha 02 de enero de 2020, así como su cuadro comparativo y acta de adjudicación		
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
<b>3</b>	<p data-bbox="277 1079 570 1108"><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0009</b></p> <p data-bbox="277 1140 561 1169"><b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p data-bbox="277 1201 849 1675">Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra en la Autoevaluación de los recursos no devengados, así como aquellos devengados no pagados, específicamente la fuente de financiamiento RAMO 33 FIII Fondo de Aportaciones para La Infraestructura Social Municipal (FISM) remanente, Proyecto GC079 de nombre Remanente del Ramo 33 Fondo III 2017 con un presupuesto modificado al 31 de marzo de 2020 con importe de \$11,089.17, se constató en su estado de cuenta bancaria que al 30 de junio presenta un importe de \$31,842.43, recursos que no se han reintegrados a la Federación; así mismo, existe una diferencia con el presupuesto modificado comparado con su estado de cuenta bancaria por importe de \$20,753.26.</p>	<b>NC</b>	<p data-bbox="1079 800 1393 1115">Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p data-bbox="1079 1140 1393 1346">Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p data-bbox="1079 1377 1393 1787">Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número <b>CM/0260/2023</b>, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p data-bbox="1079 1812 1393 1953">Expediente administrativo <b>ACT/CSyR/021/2023</b>, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
<b>4</b>	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 C</b></p> <p>De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico la partida 26101 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a la Ejecución de Programas de Seguridad Pública, con relación a las órdenes de pago 1454 de fecha 13/04/2020, por importe de \$108,547.28; 2183 de fecha 31/05/2020, por importe de \$88,246.73; 2391 de fecha 16/06/2020, por importe de \$86,396.69; 2008 de fecha 19/05/2020, por importe de \$84,338.00; 698 de fecha 29/02/2020, por importe de \$84,222.79, se determinó con base al análisis efectuado a las bitácoras de la comprobación del consumo de combustibles, un monto de <b>\$243,103.37</b>, por inconsistencia de cargas de combustibles debido a que servidores públicos que firman como operador de la unidades en las bitácoras, no estaban en labores el día del suministro de combustible según lo indica el documento denominados estado de fuerza del personal correspondiente a primera y segunda guardia de la Dirección de Seguridad Pública, que contienen las asistencias e incidencias de la Dirección de Seguridad Pública; cabe hacer mención que mediante acta circunstanciada de los Procedimientos del Control Interno de Combustible de fecha 09 de diciembre de 2020, la encargada del control de Combustible en la comparecencia manifestó que <i>"El servidor público responsable de firmar la bitácora es el chofer de la unidad a la cual se le suministra combustible"</i>; mismos que laboran 24:00 horas y descansan 24:00 horas, a continuación se describen las fechas en que los servidores públicos no laboraron y los importes de la carga de combustible correspondiente:</p>	<b>\$ 46,425.62</b>	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEN-20-AS1-EPRA127-2022.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Otros</b>			
<b>5</b>	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 16 NC</b></p> <p>Derivado de la aplicación del cuestionario Evaluación de Control Interno Municipal a este Ayuntamiento Municipal, con relación a las respuestas proporcionadas y, aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, resultando 42 de un total de 77 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel medio; derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>6</b>	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 23 NC</b></p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de</b></p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal electrónica con 1,113 servidores públicos, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 03 de noviembre de 2020 y lo reflejado en el Resumen del Gasto Mensual con Corte al mes de Junio (Devengado) del Capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó diferencias en las partidas presupuestales		<p><b>Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
7	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión de las sentencias por Laudos Laborales dictaminadas para pago, la orden de pago número 189 de fecha 27 de enero de 2020, por concepto de Pago de Laudo Laboral según número de Expediente 131/2000 del H.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se detectó que realizan el registro en la partida presupuestal 15202 Pago de liquidaciones, debiendo ser registrada desde la Partida Genérica 394 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente, debido a que el resultado del pago es realizado por una autoridad competente.		<p>Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
8	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada de los juicios por Laudos Laborales en etapa de ejecución y la Autoevaluación en su anexo 8, la cual ambos coinciden con un importe de \$16,813,443.01 al cotejarlo en la cuenta 74100 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución, se constató que dicho importe no está registrado en cuentas de orden.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
9	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 32 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo efectuado al Resumen del Gasto Mensual con Corte al mes al periodo revisado; específicamente al momento contable Devengado, en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por importe de \$14,137,205.84 y Capítulo 6000 Inversión Pública, por importe de \$56,411,199.84 comparado con las cifras reflejadas en los kardex presupuestales en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por importe de \$14,048,540.72 y Capítulo 6000 Inversión Pública, por importe \$56,326,700.93; se detectaron diferencias por importe de \$88,665.12 y \$84,498.39 respectivamente.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
10	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0017</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los expediente de Información Financiera y Presupuestal enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de manera mensual con cifras al 30 de junio de 2020, se detectó que no envían en la información contable el Informe sobre pasivos contingentes; y en los Estados Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el Endeudamiento Neto y los Intereses de la Deuda, esto de acuerdo con los formatos que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
11	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0018</b></p> <p><b>RESULTADO No. 34 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, efectuada a la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así mismo, la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada, se determinó que el Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos y Estado Analítico de Ingresos Detallado, no se enviaron en Cuenta Pública y no se encontraron en su portal de Transparencia y el Estado de Situación Financiera Detallado, Proyecciones de Ingresos y Resultados de Ingresos, no se encontraron en su portal de Transparencia</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022.</b>  Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.
12	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0020</b></p> <p><b>RESULTADO No. 37 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, de la información financiera de la Entidad Fiscalizada, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, así mismo, la publicación en la página de transparencia se detectó que <b>a).</b>-El Informe sobre Pasivos Contingentes, Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda, Gasto por Categoría Programática, Programas y Proyectos de Inversión e Indicadores de Resultados, no contienen la estructura y la presentación homogénea de acuerdo con los formatos que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental; <b>b).</b>-El Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe Sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Estados Analítico de Ingresos, por concepto, por Fuente de Financiamiento, Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda, Gasto por Categoría Programática, Programas y Proyectos de Inversión e Indicadores de Resultados, no fueron publicados en la página de transparencia del municipio.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022.</b></p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022.</b></p> <p>Expediente administrativo            ACT/CSyR/021/2023,            Concluido a través de la            resolución emitida por el            Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Estado de Situación Financiera, específicamente en el rubro de Efectivo y Equivalentes al final del periodo de cada uno de los meses, describe los importes de \$31,082,426.24; \$49,611,526.74; \$43,890,036.24; \$48,790,575.79; \$49,061,905.98 y \$50,188,853.66, comparado con el Estado de Flujos de Efectivo del mismo período, y rubro, por importes de \$48,471,606.25; \$57,671,440.58; \$58,554,316.66; \$53,984,817.42; \$53,241,160.51 y \$55,596,526.60, se determinó diferencias de -\$17,389,180.01, -\$8,059,913.84; -\$14,664,280.42; -\$5,194,241.63; -\$4,179,254.53 y -\$5,407,672.94 respectivamente, entre ambos reportes financieros.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
14	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0022</b></p> <p><b>RESULTADO No. 42 NC</b></p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación correspondiente de los expedientes que integran las adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos de licitaciones simplificadas mayor, menor y por invitación a cuando menos tres personas, se detectaron las inconsistencias siguientes:</p> <p>a) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor No. TT/CCMT/20200304 con partida presupuestal 21601 Material de limpieza; con la fuente de recursos de Participaciones Federales y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F., por la adquisición de material de limpieza que serán utilizadas por las Direcciones de Administración y Seguridad Pública, por un importe de \$669,257.36 I.V.A. incluido, se detectó que el contrato de compraventa número CCV/015-M de fecha 04 de marzo de 2020, no especifica la fecha y condiciones de entrega.</p> <p>b) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor No. TT/CCMT/20200508-1 con partida presupuestal 27201 Prendas de Protección Personal; con fuente de recursos de Participaciones Federales, que serán utilizadas por el personal de base sindicalizado de las Direcciones de Tránsito Municipal, y Coordinación de Protección Civil y Administración, por un importe de \$463,431.60 I.V.A. incluido, se detectó que el contrato de compraventa número CCV/028-M de fecha 08 de mayo de 2020, no especifica la fecha, condiciones de entrega y Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes.</p> <p>c) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor No. TT/CCMT/20200304 con partida presupuestal 21101 Materiales y Útiles de Oficina; con la fuente de recursos de Participaciones Federales y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F., por la adquisición de materiales y útiles</p>		<p><b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de oficina que serán utilizadas por las Direcciones de Administración y Seguridad Pública, por un importe de \$1,588,794.29 I.V.A. incluido, se detectó que el contrato de compraventa número CCV/016-M de fecha 04 de marzo de 2020, no especifica la fecha y condiciones de entrega.</p> <p>d) La adjudicación bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas No. IA-827017987-E2-2020 Nacional Electrónica con partida presupuestal 27101 Vestuarios y Uniformes; con la fuente de recursos de Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG), por la adquisición de vestuarios y uniformes para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un importe de \$1,531,220.88 I.V.A. incluido, se detectó que el contrato número CVV/034-J de compraventa de fecha 18 de junio de 2020, no especifica si el precio es fijo o sujeto a ajustes.</p>		
15	<p><b>2-TEN-20-AS1-FI01-0023</b></p> <p><b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Con fecha del día 16 de octubre de 2020, en alcance al requerimiento de información, con Oficio No. HCE/OSFE//FS/DFEG/4273/2020 de fecha 12 de octubre de 2019, en el apartado de Otros en su punto número 9 se requirió lo siguiente: <i>“Relación detallada de los programas que promueven la equidad entre Mujeres y Hombres, que incluya relación de proyectos que integran los programas, ficha técnica e indicadores de resultados”</i>; en respuesta, mediante oficio No. MTE/DAM/007 de fecha 29 de octubre de 2020, signado por la Directora de Atención a las Mujeres, informa que no se ha llevado a cabo ningún programa que</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	promuevan la equidad entre hombres y mujeres; por lo anterior se determinó el incumplimiento al no considerarse en el Presupuesto de Egresos recursos para promover la equidad entre mujeres y hombres		Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
16	<p><b>2-TEN-20-AS1-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (<b>OP029</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de <b>\$731,308.51</b>.</p>	<b>\$ 725,997.91</b>	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEN-20-AS1-EPRA128-2022</b>.</p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
17	<p><b>2-TEN-20-AS1-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 23 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (<b>GC100, OP093 y OP089</b>), de uno (<b>GC100</b>) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de 2 (<b>OP093 y OP089</b>) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
18	<p><b>2-TEN-20-AS1-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>OP025</b>), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>Participaciones a Municipios.</b>			
19	<p><b>2-TEN-20-AS1-AT01-0016</b></p> <p><b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP027, OP008 y OP006</b>), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
20	<p><b>2-TEN-20-AS1-AT01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 52 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>OP038</b>), la firma del contrato se realizó después de recibir las fianzas.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Participación a Municipios</b>			
21	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 8 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, partida presupuestal 24601 Material eléctrico y electrónico, mediante orden de pago No. 4145 por concepto de pago de 1000 conectores de empalme aislado, de fecha 21 de octubre de 2020, por importe de \$45,343.88, se detectó que una de las cotizaciones anexas a la comprobación del gasto tiene fecha 27 de octubre de 2020, siendo incoherente con la entrada de los conectores al Almacén General, cuya fecha es de 22 de agosto de 2020.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022.</b>  Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.
22	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12 C</b></p> <p>En el proceso de la revisión mediante solicitud de información No. 06/TEN-AS2-2020, de fecha 04 de mayo de 2021, se requirió proporcionar en copias certificadas la documentación comprobatoria y justificativa de las órdenes de pago 3553, 3554, 3552 y 3555 todas de fecha 11 de septiembre de 2020, se determinó un importe de <b>\$2,784,930.32</b>, en virtud que la Contraloría Municipal en respuesta con el oficio número HACT/CM/151/2021 de fecha 14 de mayo de 2021, no proporcionó ninguna información de las citadas órdenes de pago.</p>	<p style="text-align: center;"><b>0.00</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Monto aclarado</b></p>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022.</b></p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022.</b></p> <p>Expediente administrativo            ACT/CSyR/021/2023,            Concluido a través de la</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			resolución emitida por el Órgano Interno de Control.
23	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 13 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, partida presupuestal 43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos, mediante orden de pago No. 2869, por concepto de pago del servicio de transporte escolar que se proporciona en apoyo a estudiantes de los distintos niveles educativos, póliza de egreso No. 110 de fecha 31 de julio de 2020 y transferencia electrónica, se detectó que no se encontró documentación e información de la planeación, programación y ejecución del proyecto dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de los Procedimientos de Programación y Ejecución del Proyecto GC154, GC155 suministro de tablets y GC035 subsidio de becas de transporte escolar, de fecha 20 de mayo de 2021, donde señalan que: "...Desconozco el motivo de la creación, plan de trabajo y ejecución del proyecto GC035 subsidio de becas de transporte escolar ..."</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>Otros</b>			
24	<b>2-TEN-20-AS2-FI01-0018</b>	NC	Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>RESULTADO No. 26 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal electrónica con 1197 servidores públicos, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 29 de marzo de 2021 y lo reflejado en el Resumen del Gasto Mensual (Devengado) de los mismos meses, se detectó diferencias en las partidas presupuestales</p>		<p><b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
25	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 27 C</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a una muestra de los movimientos auxiliares, de la cuenta contable 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Retenciones del Impuesto Sobre la</p>	0.00 Monto aclarado	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Renta por Salarios (ISR) e Impuesto Sobre la Renta por Arrendamiento de Inmuebles, se determinó un importe de <b>\$3,823.00</b> de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Los cargos realizados a la cuenta contable del pasivo 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por importes de \$1,765,471.58, \$1,712,532.00, \$1,745,092.00, \$1,812,227.00 y \$2,453,189.38 de los meses de agosto a diciembre, no corresponden a la suma enterada al Servicio de Administración Tributaria de las declaraciones mensuales en el apartado de I.S.R. Retenciones por Salarios Impuesto a Cargo e I.S.R. por pago por Cuenta de Terceros o Retenciones por Arrendamientos de Inmuebles Impuesto a Cargo, por importes de \$1,824,671.00, \$1,777,218.00, \$1,810,520.00, \$1,869,247.00 y \$1,831,122.00 con número de operaciones 377709391, 382485298, 386859938, 391539764, 396125258, presentando diferencias con lo enterado al SAT por importe de \$59,199.42, \$64,686.00, \$65,428.00, \$57,020.00 y \$622,067.38 respectivamente.</p> <p><b>b)</b> Los abonos registrados en la cuenta contable de pasivos 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo de los meses de septiembre, octubre y diciembre, por importes de \$1,810,320.00, \$1,868,697.00 y \$4,711,268.00 no corresponden con el entero de las Retenciones pagadas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a los meses antes mencionados, por importes de \$1,810,520.00, \$1,869,247.00 y \$4,713,467.00, con números de operaciones 386859938, 391539764 y 400324611, por lo que se realizó un pago en demasía por importe de <b>\$2,949.00</b>.</p> <p><b>c)</b> Mediante póliza de egresos No. 305, de fecha 14 de diciembre de 2020, se pagó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) declaración mensual complementaria de ISR pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles correspondiente</p>		<p>Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	al mes de junio 2020, con número de operación 395429147, y transferencia electrónica, se realizó el pago de recargos por importe de \$717.00 y actualización por \$157.00, sumando un total de <b>\$874.00</b> .		
26	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0020</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28 NC</b></p> <p>Derivado de la inspección física al Almacén General del Ente Fiscalizado y mediante cuestionamientos realizados al Encargado del mismo, se detectó no realizan las conciliaciones con el área de contabilidad, los procedimientos de recepción; control y registro contable; inventario, guarda y conservación; despacho, servicios complementarios; destino y baja; no sellan de recibido las facturas por el responsable del Almacén General, de igual manera el Área no cuenta con las condiciones para llevar a cabo sus funciones, puesto que el equipo y sistema que se utiliza para generar los vales de entradas y salidas se encuentra en la Dirección de Administración, así como también no cuenta con las medidas de seguridad adecuadas, careciendo de equipo de extintores, salidas de emergencias, equipo de protección personal, sistemas de alarma contra incendio y de emergencia; dejando constancia mediante Acta Circunstanciada por la Verificación Física de la Existencia de los Bienes, Resguardados, Procedimientos del Control Interno y Operación del Almacén General del H. Ayuntamiento de fecha 20 de mayo de 2021</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número <b>CM/0260/2023</b>, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo <b>ACT/CSyR/021/2023</b>, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
27	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0021</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada al anexo 8 Informe de Laudos adjunto a la Autoevaluación al 4to. trimestre de 2020, se detectó que refleja en laudos en etapa de ejecución un importe de \$17,909,278.36, que al cotejarlo en la cuenta 74200 Resolución Demandas en Procesos Judiciales, por importe de \$15,953,127.35, existe diferencia por la cantidad de \$1,956,151.01 que no está registrado en el rubro del Pasivo y/o en cuentas de orden.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
28	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0023</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33 NC</b></p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Mediante Acta Circunstanciada por la verificación física del parque vehicular de fecha 23 de abril de 2021, se determinaron inconsistencias.		<p><b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
29	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0024</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo efectuado al Resumen del Gasto Mensual acumulado, específicamente al momento contable Devengado, en el capítulo 2000 Materiales y Suministros, por importe de \$20,013,198.58 y Capítulo 6000 Inversión Pública, por \$62,681,438.66 y lo reflejado con las cifras de los kardex presupuestales de los mismos capítulos,</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	por importes de \$20,101,863.70 y \$62,765,937.05; se detectaron diferencias por importes de \$88,665.12 y \$84,498.39 respectivamente.		<p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
30	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0025</b></p> <p><b>RESULTADO No. 36 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Estado de Situación Financiera, se detectó que en el rubro de Efectivo y Equivalentes al final del periodo de cada uno de los meses de julio a diciembre, se refleja importes de \$62,149,230.23, \$68,291,495.84, \$82,100,526.06, \$93,913,855.68 \$88,589,557.71 y \$15,553,800.77, que comparados con el Estado de Flujos de Efectivo de los mismos periodos, y rubro, presentan importes de \$65,595,227.38, \$74,311,180.24, \$88,827,484.70, \$99,239,586.29, \$93,746,980.04 y \$58,666,723.53; reflejando diferencias de \$3,445,997.15, \$6,019,684.40, \$6,726,958.64, \$5,325,730.61, \$5,157,422.33 y \$43,112,922.76 respectivamente</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
31	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0026</b></p> <p><b>RESULTADO No. 37 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Actividades y Estado Analítico por Clasificación Económica y Objeto del Gasto Cierre Anual Modalidad Refrendo/Remanente, enviado en la Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que los Ingresos reflejados por importe de \$420,411,228.88 y los Remanentes y Refrendos del ejercicio inmediato anterior por importe de \$28,775,498.96, suman para el ejercicio fiscal un importe de \$449,186,727.84, que comparado con el Presupuesto de Egresos Modificado al 31 de diciembre del ejercicio en cantidad de \$451,709,001.81; resulta una diferencia de \$2,522,273.97 monto mayor al presupuestado en el egreso en relación a los ingresos.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
32	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0027</b></p> <p><b>RESULTADO No. 38 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Anexos del catálogo y Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado se detectó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los recursos financieros disponibles de la entidad, con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$18,282,645.44 menos Pasivo Circulantes de \$6,130,432.43, resulta una cantidad de \$12,152,213.01, que comparado con el disponible presupuestal por un importe de \$12,063,766.90; resulta una diferencia de \$88,446.11.</li> <li>Las obras y acciones no iniciadas y en proceso en el informe de Autoevaluación correspondiente al Cuarto Trimestre de 2020, enviadas a este Órgano Técnico de Fiscalización, reflejan un importe modificado de \$14,567,371.29, que comparado con el presupuesto por ejercer disponible de \$12,063,766.90 resulta una diferencia de \$ 2,503,604.39.</li> </ol>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.
33	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0030</b></p> <p><b>RESULTADO No. 42 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los expediente de Información Financiera y Presupuestal enviados en Cuenta Pública mensual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, con cifras al 31 de diciembre de 2020, se detectó que no envían en la información contable el Informe sobre pasivos contingentes; y en los Estados Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el Endeudamiento Neto y los Intereses de la Deuda, así como también no se encuentra armonizado el Estado de situación financiera, Estado de flujos de efectivo, Notas a los Estados Financieros y Estados Analítico de Ingresos esto de acuerdo con los formatos que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
34	2-TEN-20-AS2-FI01-0031	NC	Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de</b>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>RESULTADO No. 43 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión al tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020, de la información financiera de la Entidad Fiscalizada, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, así mismo, la publicación en la página de transparencia se detectó que <b>a).</b>- El Estado Analítico del Ingreso por Fuente de Financiamiento, no contiene la estructura y la presentación homogénea de acuerdo con los formatos que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental; <b>b).</b>- El Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe Sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Estados Analítico de Ingresos, por concepto, y Fuente de Financiamiento, Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda, Gasto por Categoría Programática, Programas y Proyectos de Inversión e Indicadores de Resultados, no fueron publicados en la página de transparencia del municipio.</p>		<p><b>Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
35	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0032</b></p> <p><b>RESULTADO No. 44 NC</b></p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación y Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al cuarto</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>trimestre del ejercicio 2020, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se determinó en el Anexo 1.2 Concentrado de Egresos de la Autoevaluación, reporta un monto en el concepto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros por \$34,150,404.42, que comparado con lo reportado en el Estado de Actividades acumulado por importe de \$34,159,827.97, resulta una diferencia por \$9,423.55.</p>		<p>Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
36	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0033</b></p> <p><b>RESULTADO No. 46 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación que integra los expedientes correspondientes a los procedimientos de licitaciones simplificadas mayor y menor, se detectó las inconsistencias siguientes:</p> <p>a) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simple Mayor No. TT/CCMT/20200708 con partida presupuestal 34501 Seguro de Bienes Patrimoniales; con la fuente de recursos de Participaciones Federales y Fondo de</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, por la adquisición de paquete de seguros, por un importe de \$1,224,262.77 I.V.A. incluido; las invitaciones no indican Registro en el Padrón y especialidad, Penas convencionales que aplicará la convocante por atraso en la entrega de los bienes o en la ejecución de los servicios, así mismo, en el Cuadro Comparativo no refleja precio unitario, solo importe total por paquete, no mencionan lugar y condiciones de entrega y el nombre de licitación la clasifican como mayor, siendo incorrecto debiendo ser menor.</p> <p>b) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor No. TT/CCMT/20200804-1 con partida presupuestal 33107 Evaluación al Desempeño; con fuente de recursos de Participaciones Federales, por Evaluaciones del Desempeño al Municipio de Tenosique, por un importe de \$797,166.73, I.V.A. incluido, se detectó que en las invitaciones no indican Registro en el Padrón y especialidad, no indican las penas convencionales y en el Cuadro Comparativo no indican lugar y condiciones de entrega.</p> <p>c) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor No. TT/CCMT/20201208 con partida presupuestal 54101 y 54103 Vehículos y Equipos Terrestres; con fuente de recursos de Ingresos de Gestión y Convenio Tránsito, por la Adquisición de Vehículos, por un importe de \$ \$1,913,544.01, I.V.A. incluido, se detectó que en las invitaciones no indican Plazo, lugar y forma de entrega, penas convencionales que aplicará la convocante por atraso en la entrega de los bienes, no indican Registro en el Padrón y especialidad, y en el Cuadro Comparativo no indican lugar y condiciones de entrega.</p> <p>d) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor No. TT/CCMT/20200804 con partida presupuestal 21101 Materiales y útiles de oficina; con fuente de recursos Participaciones, por la adquisición de material</p>		<p>radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022.</b></p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022.</b></p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de oficina para las diversas direcciones y áreas adjuntas del H. Ayuntamiento, por un importe de \$1,989,743.53, I.V.A. incluido, se detectó que en las invitaciones no indican Penas convencionales que aplicará la convocante por atraso en la entrega de los bienes y en el Cuadro Comparativo no indican precio unitario, lugar y condiciones de entrega.</p> <p>e) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor No. TT/CCMT/20200904 con partida presupuestal 27101 Vestuario y Uniformes; con fuente de recursos Participaciones y Convenio Tránsito, por la Adquisición uniformes que serán utilizadas para el personal de base sindicalizados a diversas direcciones y coordinaciones, personal de Tránsito Municipal y personal de Protección Civil, por un importe de \$1,724,468.81 I.V.A. incluido, se detectó que en las invitaciones no indican Penas convencionales que aplicará la convocante por atraso en la entrega de los bienes y en el Cuadro Comparativo no indican precio unitario, lugar y condiciones de entrega.</p>		
37	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0034</b></p> <p><b>RESULTADO No. 47 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación correspondiente a los contratos provenientes de las adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos de licitaciones simplificadas y simples mayor y menor, se detectaron las inconsistencias siguientes:</p> <p>a) El contrato de compraventa número CPS/030-J por concepto de adquisición de paquetes de Seguros para Vehículos, de fecha 09 de julio de 2020, no especifica la fecha, lugar y condiciones de entrega.</p> <p>b) El contrato de compraventa número CPS/038-A por concepto de Servicio Profesional para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, de fecha 04 de agosto</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de 2020, no especifica la fecha, lugar y condiciones de entrega, además de que el contrato no se encuentra firmado por las partes involucradas.</p> <p>c) El contrato de compraventa número CCV/050-S por concepto adquisición uniformes que serán utilizadas para el personal de base sindicalizados a diversas direcciones, de fecha 07 de septiembre de 2020, no especifica la fecha, lugar y condiciones de entrega.</p> <p>d) El contrato de compraventa número CCV/044-A por concepto de material de oficina para las diversas direcciones y áreas adjuntas del H. Ayuntamiento, de fecha 05 de agosto de 2020, no especifica la fecha, lugar y condiciones de entrega.</p>		<p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>Ley de Disciplina Financiera</b>			
38	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0036</b></p> <p><b>RESULTADO No. 50 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egreso, se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; toda vez que sus objetivos anuales y metas se describen de manera general no siendo específicos en ninguna de ellas, así mismo, no están definidas las estrategias y no incluyen propuestas de acción para enfrentar los riesgos.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
39	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0037</b></p> <p><b>RESULTADO No. 54 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se detectó que, la entidad fiscalizada no cumplió con entregar la información suficiente para llevar cabo la medición del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad del</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022.</b></p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
40	<p><b>2-TEN-20-AS2-FI01-0038</b></p> <p><b>RESULTADO No. 55 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Formato 1.- Estado de Situación Financiera Detallado - LDF, en los títulos de la tercera y última columna (de izquierda a derecha), el estado financiero dice textualmente "acumulado", debiendo decir "31 de diciembre de 2019";</p> <p>b) Formato 2.- Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, en los títulos de la segunda columna (izquierda a derecha) no indica el año y no se realiza operación aritmética en el saldo final del período del rubro "Deuda pública a largo plazo";</p> <p>c) Formato 3.- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF, No se integró en la Cuenta Pública Anual, asimismo no se encuentra publicado en la página de transparencia.</p> <p>d) Formato 4 – Balance Presupuestario-LDF, En los conceptos de Ingresos Totales y de Egresos Presupuestarios, los saldos reflejados, no son congruentes con los saldos presentados en el Estado Analítico del Ingreso por Fuente y Concepto y en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento respectivamente.</p> <p>e) Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF, en la columna del año 2021, no se cuenta con</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022.</b></p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022.</b></p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>el dato sobre los importes de las proyecciones de los ingresos correspondientes;</p> <p>f) Formato 7c) Resultado de Ingresos - LDF, en la columna del año 2019, no se cuenta con el dato sobre los importes de los ingresos devengados.</p> <p>g) Guía de Cumplimiento - LDF. - No se encontró publicada en su portal de Transparencia.</p>		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
41	<p><b>2-TEN-20-AS2-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (<b>OP121, OP120, OP100, OP043 y OP051</b>), 4 obras (OP121, OP120, OP043 y OP051) presentan irregularidades físicas por un monto de \$365,175.23, una obra (OP051) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$16,715.37, una obra (OP051) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$19,289.73 y una obra (OP100) no está en operación con un monto de \$1,496,617.26; que juntos suman un monto de <b>\$1,897,797.59</b>.</p>	<b>\$ 48,647.62</b>	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEN-20-AS2-EPRA129-2022</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
42	<p><b>2-TEN-20-AS2-AT01-0003</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 9 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP121, OP120, OP135, OP136, OP100, OP043, OP051, OP187 y OP137</b>), se constató que 8 expedientes de obra (OP121, OP120, OP135, OP136, OP100, OP043, OP187 y OP137) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 6 expedientes de obra (OP121, OP135, OP136, OP051, OP187 y OP137) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
43	<p><b>2-TEN-20-AS2-AT01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP121 y OP043</b>), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
44	<p><b>2-TEN-20-AS2-AT01-0005</b></p> <p><b>RESULTADO No. 12 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP121, OP136, OP100, OP043 y OP051</b>), de uno (OP100) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (OP121) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (OP043 y OP051) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (OP136) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
45	<p><b>2-TEN-20-AS2-AT01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 17 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (<b>OP113</b>), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco,</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
46	<p><b>2-TEN-20-AS2-AT01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 19 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>OP113</b>), se constató que presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.
47	<p>2-TEN-20-AS2-AT01-0008</p> <p><b>RESULTADO No. 20 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (<b>OP113</b>), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas</b>			
48	<p><b>2-TEN-20-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 23 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 3 obras (<b>OP161</b>, <b>OP163</b> y <b>OP151</b>), 3 obras (OP161, OP163 y OP151) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de <b>\$329,794.63</b>.</p>	<b>\$ 262,709.54</b>	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEN-20-AS2-EPRA130-2022</b>.</p> <p><b>IPRA admitido por la autoridad substanciadora.</b></p>
49	<p><b>2-TEN-20-AS2-AT01-0011</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP161</b>, <b>OP163</b>, <b>OP162</b> y <b>OP151</b>), se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos y de 2 (OP163 y OP162) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
50	<p><b>2-TEN-20-AS2-AT01-0013</b></p> <p><b>RESULTADO No. 34 C</b></p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, 4 obras (<b>OP130, OP129, OP131 y OP128</b>), no cumplieron con la comprobación del gasto que fue considerado para la prestación de servicios por terceros como son: pruebas de laboratorio por un monto de <b>\$57,005.82</b>.</p>	<b>\$ 19,378.72</b>	<p>Con fecha 10 de junio de 2022, se radicó el <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 2-TEN-20-AS2-EPRA131-2022</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
51	<p><b>2-TEN-20-AS2-AT01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Como resultado de la revisión documental a 6 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP130, OP127, OP129, OP126, OP131 y OP128</b>), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	<b>NC</b>	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
52	<p><b>2-TEN-20-AS2-AT01-0015</b></p> <p><b>RESULTADO No. 39 NC</b></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (<b>OP130, OP127, OP129, OP126 y OP131</b>), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (OP129 y OP126) se constata que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato y de 2 (OP130 y OP131) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de junio de 2022, se emitió oficio de <b>Promoción de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2526/2022</b>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.</p> <p>Con fecha 01 de julio de 2022, mediante oficio <b>CM/CI/040/2022</b>, el titular de la Unidad de Investigación, informa la radicación del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b>.</p> <p>Con fecha 26 de mayo de 2023, mediante oficio número CM/0260/2023, la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, informa que con fecha 25 de mayo de 2023 se emitió Informe de Presunta</p>

## ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Responsabilidad Administrativa del expediente <b>CM/CI/AUD/002/2022</b> .  Expediente administrativo ACT/CSyR/021/2023, Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$1,396,593.65</b>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Participaciones a Municipios</b>			
1	<p><b>2-TEN-19-AS1-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 33104 "Otras Asesorías para la Operación de Programas", se observó que en las órdenes de pago Nos. 1293, 1677, 2343, 2719 y 3438 de fechas 14 y 30 de marzo, 30 de abril, 24 de mayo y 25 de junio de 2019, por importe de \$50,000.00 cada uno, se observó un monto de <b>\$250,000.00</b> por concepto de Asesoría Laboral, según contrato de prestación de servicios MT/DA/CPS/48/01-02-2019 de fecha 1 de febrero de 2019, en virtud de que no se justifica la contratación toda vez que las actividades realizadas por el prestador de servicios Que Dehesa Asesores, S.C.; de acuerdo a la cláusula primera que a la letra dice: <i>"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"</i>, se obliga y compromete a prestar los siguientes servicios profesionales en materia de derecho del trabajo(laboral).</p>	250,000.00.	<p>Con fecha 8 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/TEN/01/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Observaciones a la Obra Pública</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
2	<p><b>2-TEN-19-AS1-AT01-0005</b></p> <p><b>Resultado No. 14 C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra (<b>OP001</b>), presenta irregularidades físicas por un monto de \$222,028.72, vicios ocultos con un monto de \$134,757.47, conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$59,563.68, volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$104,726.85 y trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de</p>	2,804,033.72	<p>Con fecha 8 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/TEN/08/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	obra contratado con un monto de \$2,962,772.60; que juntos suman un monto de <b>\$3,483,849.32</b> .		General de Responsabilidades Administrativas.
3	<p><b>2-TEN-19-AS1-AT01-0006</b></p> <p><b>Resultado No. 16 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (<b>OP001</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de <b>\$3,284,090.06</b>.</p>	3,245,783.36	<p>Con fecha 8 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/TEN/09/2021</b></p> <p>En investigación e integración.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
4	<p><b>2-TEN-19-AS1-AT01-0010</b></p> <p><b>Resultado No. 28 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 7 obras (<b>GC114, GC111, OP035, GC113, GC117, OP023 y OP011</b>), 3 obras (<b>OP035, OP023 y OP011</b>) que presentan vicios ocultos con un monto de \$453,478.28, 3 obras (<b>GC111, GC117 y OP035</b>) que presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$117,934.96, una obra (<b>OP023</b>) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$7,689.01 y 5 obras (<b>GC114, GC111, GC113, GC117, OP023</b>) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$2,744,647.55; que juntos suman un monto de <b>\$3,323,749.80</b>.</p>	1,204,802.87	<p>Con fecha 8 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/TEN/010/2021</b></p> <p>En investigación e integración.</p>
<b>Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</b>			
5	<p><b>2-TEN-19-AS1-AT01-0014</b></p> <p><b>Resultado No. 36 C</b></p> <p>En visita física se constató que una obra (<b>OP040</b>), presenta vicios ocultos con un monto de <b>\$101,387.22</b>.</p>	54,695.61	<p>Con fecha 8 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<b>EPRA/TEN/011/2021</b>  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>Observaciones Financieras</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>			
6	<p><b>2-TEN-19-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>Resultado No. 5 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 33107 "Evaluación al Desempeño", se observó que la orden de pago No. 3671 de fecha 8 de julio de 2019, por un importe de <b>\$1,295,750.00</b>, factura número 539 de fecha 05 de julio de 2019</p>	<b>1,295,750.00</b>	<p>Con fecha 8 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/TEN/02/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Participaciones a Municipios</b>			
7	<p><b>2-TEN-19-AS2-FI01-0009</b></p> <p><b>Resultado No. 10 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal electrónica con 1138 servidores públicos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2019, requerida mediante Solicitud de Información Complementaria No. SFEM1/2S/TEN/002/2020 de fecha 11 de marzo de 2020 y entregada por la entidad fiscalizada mediante oficio No. HACT/CM/084/2020 de fecha 17 de marzo de 2020; se observó que 376 servidores públicos excedieron sus percepciones netas pagadas, por un importe de <b>\$2,990,973.30</b>,</p>	<b>1,097,633.15</b>	<p>Con fecha 8 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/TEN/03/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	en relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones Mensuales Netas autorizado		
8	<p><b>2-TEN-19-AS2-FI01-0024</b></p> <p><b>RESULTADO No. 28 C.</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 33104 "Otras Asesorías para la Operación de Programas", mediante las órdenes de pago Nos. 4056, 4529, 5022, 5545, 5924 y 6552, de fechas 29 de julio, 27 de agosto, 27 de septiembre, 28 de octubre, 26 de noviembre y 13 de diciembre de 2019, facturas números 1193, 1205, 1209, 1233, 1250 y 1275 de fechas 29 de julio, 26 de agosto, 26 de septiembre, 25 de octubre, 21 de noviembre y 06 de diciembre de 2019, por importe de \$50,000.00 cada una respectivamente, se observó un monto de <b>\$300,000.00</b> por concepto de Asesoría Laboral, en virtud de que no se justifica la contratación de prestación de servicios.</p>	300,000.00	<p>Con fecha 8 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/TEN/04/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
9	<p><b>2-TEN-19-AS2-FI01-0025</b></p> <p><b>RESULTADO No. 29 C.</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares en específico a la cuenta contable 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante oficio número ACJ-008/2020 de fecha 02 de marzo de 2020, signado por el Ing. Francisco Xavier Gómez Martínez, Jefe de Centro de Atención CAC Jalapa, Tabasco; solicitado mediante oficio SFM/JAL/013/2019, de fecha 28 de febrero de 2020 y proporcionado con el oficio DA/JA/0253/2020, de fecha 04 de marzo de 2020; se observó que el Ayuntamiento presenta un adeudo por consumo de Energía Eléctrica por \$38,227,937.74, importe que no se encuentra registrado en el pasivo al 31 de diciembre de 2019.</p>	18,578.24	<p>Con fecha 8 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/TEN/05/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
10	<p><b>2-TEN-19-AS2-FI01-0026</b></p> <p><b>Resultado No. 30 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 36101 "Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales", se observó que en las órdenes de pago números 4236, 4513, 5019, 5516, 5921 y 6556, de fechas 31 de julio, 27 de agosto, 27 de septiembre, 28 de octubre, 26 de noviembre y 13 de diciembre de 2019 respectivamente, con importe de \$58,000.00 cada una, por concepto de servicio de spots mensuales de Programas y Proyectos de Gobierno, así como de promoción turística, generado por la Secretaría Particular; las facturas con folio números 521, 533, 550, 560, 567 y 576 de fechas 29 de julio, 23 de agosto, 27 de septiembre, 25 de octubre, 25 de noviembre y 6 de diciembre de 2019, haciendo un importe total de <b>\$348,000.00</b>, pagadas mediante transferencia bancaria electrónica, y el contrato de prestación de servicios MT/DA/CPS/49/01-02-2019 de fecha 01 de febrero de 2019, no incluye los datos de la promoción contratada, las fechas y horarios de difusión, así mismo no se anexó el desplegado del ejemplar de la empresa contratada.</p>	NC	<p>Con fecha 8 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/TEN/06/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)</b>			
11	<p><b>2-TEN-19-AS2-FI01-0029</b></p> <p><b>Resultado No. 35 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida presupuestal 26101 "Combustibles, Lubricantes y Aditivos para</p>	621,383.05.	<p>Con fecha 8 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/TEN/07/2021</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley</p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a la Ejecución de Programas de Seguridad Pública", se observó que en las órdenes de pago con números 4225, 4332, 4827, 5317, 5581, 5812 y 6183, de fechas 31 de julio, 16 de agosto, 17 de septiembre, 16 y 31 de octubre, 21 y 30 de noviembre de 2019, facturas números V1731, V2574, V4305, V6107, V7060, V7950 y 8579, por importes de \$90,316.22, \$91,373.39, \$86,001.15, \$82,006.89, \$90,034.81, \$86,044.45 y \$95,606.14 respectivamente, ambas por conceptos de combustible que será utilizado en las unidades asignadas a la Dirección de Seguridad Pública, mismas que suman la cantidad de <b>\$621,383.05</b>, las bitácoras no presentan los litros de combustible magna suministrados y el kilometraje recorrido de cada unidad, elementos que al no presentarse no refleja transparencia en el uso de los recursos públicos.</p>		<p>General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Observaciones a la Obra Pública</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</b>			
12	<p><b>2-TEN-19-AS2-AT01-0003</b> <b>Resultado No. 13 C</b> Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (<b>OP117</b>), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de <b>\$281,255.97</b>.</p>	<b>281,255.97</b>	<p>Con fecha 8 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/TEN/012/2021</b>  En investigación e integración.</p>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
13	<p><b>2-TEN-19-AS2-AT01-0006</b> <b>Resultado No. 20 C</b></p>	<b>17,642.75</b>	<p>Con fecha 8 de julio de 2021, se radicó <b>Expediente de Presunta</b></p>

## ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2019

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	En visita física se constató que de 5 obras ( <b>OP108, OP090, OP112, OP111 y OP128</b> ), 3 obras (OP108, OP090 y OP112) presentan irregularidades físicas por un monto de \$52,514.37, una obra (OP111) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$17,642.75 y una obra (OP128) no está en operación con un monto de \$991,699.67; que juntos suman un monto de <b>\$1,061,856.79</b> .		<b>Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/TEN/013/2021</b>  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$11,191,558.72</b>	

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>PRIMER SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Participaciones Federales</b>			
1	<p><b>2-TEN-18-AS1-FI01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 4 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a la plantilla de personal electrónica valorizada del personal eventual y a las relaciones de personal dados de altas del periodo de enero a junio del 2018, se observó que estas reflejan diferencias en el número de personal dados de alta en el periodo citado, la cual consta mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 27 de septiembre de 2018, de igual manera, nos proporcionaron 44 contratos correspondientes al personal eventual dado de alta, quedando sin entregar 41 de estos como se muestra a continuación.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/502/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
2	<p><b>2-TEN-18-AS1-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 7 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, de la partida 31101 Energía Eléctrica; se observó pago por el importe de \$5,678,761.00.</p>	\$ 5,678,761.00	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/501/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
3		NC	

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><b>2-TEN-18-AS1-FI01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 9 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico al proyecto GC025 y a la partida 27201.- Prendas de Protección Personal, mediante póliza de egresos No. 195 de fecha 05 de marzo de 2018, orden de pago No. 1040 de fecha 23 de febrero de 2018, por concepto de pago de 200 pares de guantes de carnaza truper, para utilizarse en las actividades que realiza el personal adscrito al Departamento de Limpia y Ornato de este municipio y factura No. 827 de fecha 19 de febrero de 2018, por importe de \$45,240.00, se observó que la documentación justificativa carece de una relación debidamente requisitada y firmada por los trabajadores a los cuales se les entregaron el material descrito.</p>		<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Responsabilidad Administrativa Presunta</b> número <b>EPRA/DI/502/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
4	<p><b>2-TEN-18-AS1-FI01-0007</b></p> <p><b>RESULTADO No. 10 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente al proyecto GC008 y a la partida 33602 Otros Servicios Comerciales, mediante orden de pago No. 2991 de fecha 13 de abril de 2018, por concepto de pago de 37,017 copias fotostáticas en blanco y negro, procesadas en el equipo de fotocopiado marca Rico Aficio MP-4002SP, Serie W523I200955, que se encuentra instalado en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, correspondiente al mes de marzo del 2018, se observó incongruencia en la fotocopiadora señalada en el Contrato de Prestación de Servicios No. MT/DA/CPS/64/01-02-2018,</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Responsabilidad Administrativa Presunta</b> número <b>EPRA/DI/502/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	celebrado entre el Municipio de Tenosique y Copisistemas del Golfo S.A. de S.V., el 01 de febrero de 2018, con una vigencia del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2018, que estipula en la Cláusula Primera, los siguiente: "El Ayuntamiento" requiere de "El Prestador de Servicios", el servicio de renta y fotocopiado de una fotocopidora multifuncional a color, marca Kyocera, Modelo FS-C2526MFP, con número de serie NMJ3801707, para utilizarse en las actividades diarias, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales..."		
5	<p><b>2-TEN-18-AS1-FI01-0008</b></p> <p><b>RESULTADO No. 11 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente al proyecto GC002 y a la partida 36101.- Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales, así como a los Contratos de Prestaciones de Servicios No. MT/DA/CPS/36/02-01-2018 y MT/DA/CPS/110/02-04-2018, celebrados entre el Municipio de Tenosique y XEZX Voz del Usumacinta, S.A. de C.V., firmados con fechas del 02 de enero y 02 de abril del 2018, con vigencias del 02 de enero al 31 de marzo de 2018 y del 02 de abril al 30 de junio de 2018, respectivamente, se observó que mediante órdenes de pagos No. 452, de fecha 31 de enero de 2018; 1405, de fecha 28 de febrero de 2018; 2077, de fecha 23 de marzo de 2018; 3155, de fecha 26 de abril de 2018; 4394, de fecha 28 de mayo de 2018 y 5140 de fecha 27 de junio de 2018, dichos contratos no indican el procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación de los mismos; así también, las facturas de folios XEZX- 623, 628, 631, 636, 642 y 650, carecen de las fechas y horarios de difusión.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Responsabilidad Presunta Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/502/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Generales</b>			
6	<p><b>2-TEN-18-AS1-FI01-0019</b></p> <p><b>RESULTADO No. 41 NC</b></p> <p>Derivado de la revisión y análisis a una muestra de movimientos auxiliares de las cuentas contables del Estado de Situación Financiera de enero a junio de 2018, se observó una incorrecta aplicación de la cuenta 1125.- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, toda vez que el Plan de Cuentas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), describe que dicha cuenta "Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería" y el municipio de Tenosique, la está utilizando para registrar gastos por comprobar.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/502/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Intermediarios Financieros (Banobras - FAIS)</b>			
7	<p><b>2-TEN-18-AS1-AT01-0001</b></p> <p><b>RESULTADO No. 1 C</b></p> <p>En visita física se constató que 1 obra por Administración Directa (OP044), presentó la utilización de materiales y equipos sin documentación justificativa del gasto, con un monto de \$35,164.07.</p>	\$ 14,174.59	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/503/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>Generales</b>			
8	<p><b>2-TEN-18-AS2-FI01-0004</b></p> <p><b>RESULTADO No. 32 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al expediente de situación financiera y anexo del catálogo enviada en Cuenta Pública a este</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/502/2020</b>.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta contable 1231.- Terrenos, se detectó que al comparar el saldo final del 31 de julio de 2018 por importe de \$72,599,737.88 con el saldo inicial de agosto por \$68,349,737.33 resulta una diferencia de \$4,250,000.00.		Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
9	<p><b>2-TEN-18-AS2-FI01-0006</b></p> <p><b>RESULTADO No. 35 NC</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones, a la partida 85301 Otros Convenios, en específico a las órdenes de pago números 6745 y 7571 de fechas 28 de agosto de 2018 y 4 de octubre de 2018, por importes de \$4,357,107.75 y \$9,807,282.41 respectivamente, se observó que la aportación realizada con el fin de la ampliación y remodelación del Hospital Comunitario de Tenosique a Hospital General, mediante inspección física se constató que el inmueble está terminado, pero no está en funcionamiento, ya que se encuentra cerrado y no está equipado dejando constancia de los hechos mediante el acta.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/502/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
10	<p><b>2-TEN-18-AS2-FI01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 41 C</b></p> <p>Derivado del análisis y revisión a una muestra de los bienes registrados en el activo y patrimonio del ente fiscalizado, mediante la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, a la partida 58101 Terrenos, en específico a las órdenes de pago números 5746 de fecha 20 de julio de 2018 y 6908 de fecha 10 de septiembre de 2018, por importe de \$4,250,000.00 cada una, por concepto</p>	\$ 8,500,000.00	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/501/2020</b>.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de pagos restantes de la adquisición de un inmueble, se observó un importe de \$8,500,000.00, ya que a través de la opinión técnica efectuada por este Órgano Técnico de Fiscalización, se comprobó que existe un sobrecosto en el valor de adquisición del inmueble, con pagos fraccionados en los ejercicios, 2016, 2017 y 2018, determinándose a partir del valor del inmueble adquirido por \$20,500,000.00 con relación al valor según opinión de \$9,483,000.00, resulta un sobrecosto por \$11,017,000.00 lo que denota un manejo irregular en los recursos públicos, y es obligación de los servidores públicos, administrar los recursos con honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia; de acuerdo a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera. Cabe mencionar que al cierre del ejercicio fiscal 2018, el terreno se encuentra registrado en el patrimonio del ente fiscalizado.</p>		
11	<p><b>2-TEN-18-AS2-FI01-0012</b></p> <p><b>RESULTADO No. 44 NC</b></p> <p>Derivado a la revisión al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2018 y al Estado del ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto con cifras al 31 de diciembre de 2018, específicamente el capítulo 1000, en el cual el Presupuesto de Egresos, se aprobó para dicho ejercicio la cantidad de \$177,100,027.41, monto que conforme a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera no debe incrementarse la asignación global originalmente aprobada, al respecto se observó que el Ayuntamiento al cierre del Ejercicio reporta en el Estado de Ejercicio del Presupuesto por el Objeto del Gasto en dicho capítulo un monto pagado por importe de \$186,110,601.40 que excede al monto originalmente aprobado en cantidad de \$ 9,010,573.99; por el excedente no se está en los supuestos de excepción con relación a los pagos de sentencias laborales definitivas emitidas por autoridad competente, en virtud que las</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Responsabilidad Presunta Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/502/2020.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	sentencias pagadas se registraron en otro capítulo.		
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</b>			
12	<p><b>2-TEN-18-AS2-AT01-0009</b></p> <p><b>RESULTADO No. 22 C</b></p> <p>En visita física se constató que de 3 obras (OP045, OP058 y OP078), una obra (OP058) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$42,116.02, una obra (OP045) que presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$109,401.55 y una obra (OP078) que presenta Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$67,697.96; que juntos suman un monto de \$219,215.53.</p>	<b>\$ 109,401.55</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/503/2020.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
13	<p><b>2-TEN-18-AS2-AT01-0010</b></p> <p><b>RESULTADO No. 24 C</b></p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (OP045), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$344,963.68.</p>	<b>\$ 344,963.68</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/503/2020.</b></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<b>Fortalecimiento Financiero</b>			
14	<p><b>2-TEN-18-AS2-AT01-0014</b></p> <p><b>RESULTADO No. 33 C</b></p>	<b>\$ 51,407.55</b>	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad</b></p>

## ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	En visita física se constató que de 5 obras (OP049, OP046, OP048, OP051 y OP047), 5 obras (OP049, OP046, OP048, OP051 y OP047) que presentan vicios ocultos con un monto de \$500,785.56, una obra (OP049) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$2,410.17, una obra (OP046) que presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$2,614.80 y una obra (OP047) que presentó desfase en su terminación con un monto de \$21,906.86; que juntos suman un monto de \$527,717.39.		<b>Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/503/2020.</b>  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
15	<b>2-TEN-18-AS2-AT01-0015</b> <b>RESULTADO No. 35 C</b>  Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de una obra (OP051), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$54,148.57.	\$ 54,148.57	Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/503/2020.</b>  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
16	<b>2-TEN-18-AS2-AT01-0016</b> <b>RESULTADO No. 36 C</b>  Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (OP049 y OP051), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$315,844.02.	\$ 233,932.60	Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó <b>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</b> número <b>EPRA/DI/503/2020.</b>  Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$14,986,789.54</b>

## ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	ESTADO ACTUAL
<b>CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL</b>			
<b>HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	<b>Numero 3</b> Laudos Laborales  <b>Clave:</b> 2-TEN-17-AS1-FI01-0001	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
2	<b>Numero 4</b> bitácoras de combustible  <b>Clave:</b> 2-TEN-17-AS1-FI01-0002	<b>Control Interno</b>	Para los efectos del <b>Procedimiento Administrativo:</b> Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>			
<b>OBSERVACIONES FINANCIERAS</b>			
3	<b>2-TEN-17-AS2-FI01-0001</b> <b>RESULTADO NO. 17. NC</b> De la revisión y análisis efectuado al Resumen del Gasto Mensual correspondiente del 01 de enero de 31 de diciembre de 2017, se observó un subejercicio por importe de \$447,449.40.	<b>NC</b>	<i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i>
<b>OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
4	<b>2-TEN-17-AS2-AT01-0015</b> <b>RESULTADO No. 49. C</b> En visita física se constató que una obra (OP045), presenta irregularidad física por un monto de \$91,235.19, 2 obras (OP102 y OP042) que presentan vicios ocultos con un monto de \$101,170.70, 2 obras (OP102 y OP045) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$1,946,603.07.	<b>\$ 218,939.95</b>	<i>Con fecha 07 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DINV/009/2021</i>  Mediante oficio No. <b>HCE/OSFE/FS/DINV/2429/2023</b> de fecha 28 de junio de 2023 se remitió a la Dirección de Substanciación y Asuntos jurídicos el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.  IPRA admitido por la Sala Especializada del Tribunal
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$218,939.95</b>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</b>			
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b>			
<b>A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
1	Proyecto OP072.-	1,607,708.70	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/068/2021-TENOSIQUE</b> de fecha 8 de febrero de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
2	Proyecto OP069.-	775,376.35	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/072/2021-TENOSIQUE</b> de fecha 09 de febrero de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	Proyecto OP031.-	13,097.68	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/065/2021-TENOSIQUE</b> de fecha 9 de febrero de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

## ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Proyecto OP091.-	222,515.94	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/127/2021-TENOSIQUE</b> de fecha 14 de abril de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Proyecto OP032.-	397,199.39	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b>:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/071/2021-TENOSIQUE</b> de fecha 09 de febrero de 2021.</p> <p><b>Status:</b> Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>			<b>\$3,015,898.06</b>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO</b>			
<b>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
1	Participaciones Federales.  Punto 4.-	80,662.01	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/235/2017</b>.</p> <p><b>Status:</b> El expediente se encuentra en estudio y análisis para dictar resolución.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
2	Punto 1.-	56,125.91	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente <b>HCE/OSFE/DAJ/PFRR/256/2017-TENOSIQUE</b>.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<b>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA:</b>			
<b>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</b>			
<b>A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</b>			
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>			
3	Proyecto GC073.-	10,410.75	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables,</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/053/2020-TENOSIQUE.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
4	OP012.- (OP167)	13,189.78	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/363/2020-TENOSIQUE.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Proyecto OP021.- (OP058)	9,592.26	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/387/2020-TENOSIQUE.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
6	Proyecto OP014.- (OP169)	113,836.95	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente</p>

## ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/363/2020-TENOSIQUE.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
7	Proyecto OP013.- (OP168)	89,247.20	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/363/2020-TENOSIQUE.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<b>CUENTA ANUAL</b>			
8	Proyecto OP078.-	13,757.82	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del <b>Procedimiento para el Fincamiento</b> de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/387/2020-TENOSIQUE.</p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$386,822.68</b>	

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

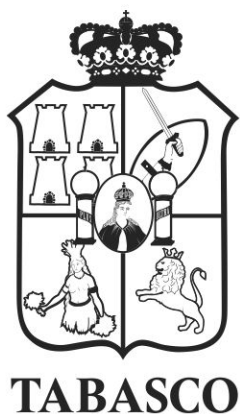
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</b> <b>A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</b>			
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>			
1	Punto No. 3.-	2,303,342.36	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en <b>HCE/OSF/DAJ/PFRR/306/2017-TENOSIQUE.</b>  <b>Status:</b> Se encuentra para emisión del proyecto de acuerdo de pruebas.
2	Punto No. 5.-	330,201.85	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/003/2018-TENOSIQUE.</b>  <b>Status:</b> Se encuentra para emisión del proyecto de acuerdo de pruebas.
<b>TERCER TRIMESTRE</b>			
3	<b>Rubros Especificos</b> Punto No. 4.-	10,542.33	Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:  Se dictó Acuerdo Inicio radico en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/005/2018-TENOSIQUE</b>  <b>Status:</b> Se encuentra para emisión del proyecto de acuerdo de pruebas.

## ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,  
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES  
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<b>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</b>			
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>			
4	Proyecto OP024.-	5,863.80	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos <b>OP024 y OP020</b> acumulado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/020/2018-TENOSIQUE</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Proyecto OP020. -	8,816.00	<p>Para los efectos del <b>Procedimiento Resarcitorio</b> el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para los Proyectos <b>OP024 y OP020</b> acumulado en <b>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/020/2018-TENOSIQUE.</b></p> <p><b>Status:</b> Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<b>MONTO TOTAL:</b>		<b>\$2,658,766.34</b>	



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: UzITbLKqEtI8VV/wrAsib0tPa2KHL1XhwKJZA5eyFPq24kfABzclKRzAPAt6k5d9msMhKjh2/LFfB2ybCQCrAC8PiiawWe+gZ6FzJmAyzUut2xsxkYjQnpoukNmTwBRWcs1/uQkjl49jBcsxHRbkbz4Y3ZiqXlpY9Mipg4UoG4ZFOETYUpXHROGfzrIHlgV6AYQ8uiyUgHPs1SeME8Xwn4QUhqwLIXO8t/GLg1fVXesb/4yRqIhUV6hGH7bY/vbm34RjHbBobzaDAiP+oo8rwiAR7nNOKKUAAsnvH4Fhe4VIZOd7T3lMePgBviSfJ0ZK3C+P2Jl5wFyjOvnDchbB3w=

=